



## **MEMORIA ANUAL**

**CURSO 2016-17**



## INDICE

1.- PRESENTACIÓN	1
2.- BASES JURÍDICAS, PRINCIPIOS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MEMORIA	3
2.1.- Bases jurídicas	3
2.2.- Principios	3
2.3.- Justificación legal de la memoria	4
3.- DATOS Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA	5
3.1.- DATOS	5
3.2.- COMPOSICIÓN	5
3.2.1.- ÓRGANOS UNIPERSONALES	5
3.2.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS	5
4.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA	11
4.1.- PLENO	11
4.2.- COMISIÓN PERMANENTE	11
4.3.- COMISIONES ESPECÍFICAS	12
5.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ORGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO	13
6.- VALORACIÓN ANUAL Y PROPUESTAS DE FUTURO	29
7.- ANEXOS	31
I. ANEXO A-Actas del Pleno	33
II. ANEXO B- Actas de la Comisión Permanente	39
III. ANEXO C- Dictámenes emitidos por CER	49
IV. ANEXO D- Actas de la Comisión de estudio de la escolarización en La Rioja.	67
V. ANEXO E- Informe “La educación en La Rioja 2016-2017, estado y situación” Borrador	77





## **1.- PRESENTACIÓN**

Otro periodo ha transcurrido en el Consejo Escolar de La Rioja, con nuevos y proyectos al servicio de la mejora e innovación de la educación, intentando dar respuestas, como órgano consultivo, a cuantos retos se han planteado a lo largo de este trayecto.

Esta etapa ha sido especialmente intensa por la elaboración del informe “**La educación en La Rioja 2016-2017, estado y situación**”, lo que ha supuesto un verdadero reto, abordando su elaboración desde el propio seno del Consejo Escolar, donde sus miembros y asesores han tenido un papel y responsabilidad primordial, siempre teniendo en mente los siguientes objetivos:

- Reflejar el estado real de la educación en nuestra comunidad autónoma.
- Ofrecer un estudio objetivo y carente de apreciaciones personales o institucionales.
- Mantener la estructura del resto de informes de Comunidades Autónomas y del Consejo Escolar del Estado, facilitando su análisis y comparación.
- Mejorar el informe anterior, procurando que sea una herramienta útil que refleje las fortalezas y debilidades de nuestro sistema educativo.

Labor hercúlea que ha podido desarrollarse a partir de esfuerzo, implicación y trabajo, que unido al tamaño de nuestro Consejo Escolar ha absorbido gran cantidad de tiempo y recursos.

Todo ello sin desatender otras obligaciones del consejo y necesidades de los órganos de participación, como por ejemplo, la Comisión de estudio de escolarización, que parte de una inquietud de las asociaciones de padres y madres de alumnos.

En cuanto a dictámenes, ha sido un periodo tranquilo sin una especial actividad normativa, lo que ha relajado el número de reuniones de los órganos colegiados del Consejo Escolar de La Rioja

Este periodo se ha caracterizado por acontecimientos tales como la tradicional jornada de proyectos de centros educativos de La Rioja, que este Consejo Escolar viene realizando los últimos años y que en esta ocasión se ha llevado a cabo por iniciativa propia, bajo el título “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, con la interesante conferencia coloquio de título “**Innovación en educación, ¿Sustitución o transformación?**” a cargo de Dr. Raúl Santiago Campión, profesor de la Universidad de La Rioja, y cuya apertura corrió a cargo del Excmo. Consejero de Educación, Formación y Empleo, D. Alberto Galiana García.

Nuevamente la aceptación y participación tanto de centros docentes, como de la comunidad educativa en estas jornadas, y el interés e inquietud de los docentes Riojanos, ha sobrepasado todas nuestras expectativas.

Como en Memorias anteriores, se ha procurado simplificar su lectura. Para ello, en las primeras páginas se mantiene la información básica reglamentaria y se relega a los Anexos la información más prolija, incluyendo las Actas.

Sin más preámbulos, os presentamos la Memoria anual del Consejo Escolar de La Rioja del periodo 2016/17.

## **2.- BASES JURÍDICAS, PRINCIPIOS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MEMORIA**

### **2.1.- Bases jurídicas**

*La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y el artículo 27.5, establece que dichos poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza.*

*La Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en virtud del citado mandato constitucional, establece que “corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano”.*

**La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.)** dedica, en primer lugar, los artículos 30 al 33 al Consejo Escolar del Estado al que, entre otros aspectos, define como el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno.

En segundo lugar, establece en su artículo 34 que en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados.

En tercer lugar, en su artículo 35 abre la posibilidad de que los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, puedan establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al de las Comunidades Autónomas, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos.

**La Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja**, desarrollada por el **Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja** concretan para nuestra Comunidad, junto a la normativa básica indicada, nuestras referencias jurídicas.

**El Reglamento de Régimen Interior**, ya elaborado y aprobado por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 19 de Junio de 2006, y refrendado por la Consejería de Educación por la Orden 26/2006, de 27 de septiembre, complementa nuestras propias normas de funcionamiento.

### **2.2.- Principios**

Al amparo del marco normativo expuesto, la existencia del Consejo Escolar de La Rioja debe garantizar a todos los sectores afectados el ejercicio efectivo de participación en la

programación general de la enseñanza, con el fin de que la política educativa responda a las necesidades de los ciudadanos.

Tal participación será de aplicación a todas las enseñanzas escolares y niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

La programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, según el ordenamiento jurídico expuesto, se orientará fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos:

Conseguir el acceso de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social, y promover, para ello, cuantas acciones sean precisas en orden a minimizar las deficiencias de oportunidades educativas.

Impulsar, prioritariamente, a los sectores afectados para que fomenten la conciencia de identidad riojana, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores propios del pueblo riojano.

Mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

### **2.3.- Justificación legal de la memoria**

*La Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, contempla en su artículo 7.6 la redacción de una memoria anual de actividades. Dando cumplimiento a tal mandato se elabora la presente Memoria, correspondiente al curso escolar 2016-17.*

### **3.- DATOS Y COMPOSICIÓN DEL C.E.R.**

#### **3.1. Datos**

- Sede: Portales 2, 3ª planta
- Tfno.: 941 29 19 82
- Correo electrónico: consejo.escolar@larioja.org
- Página Web: <http://www.larioja.org/educacion/es/consejo-escolar>

#### **3.2 Composición del CER, Orden 16/2016 de 25 de octubre**

##### **3.2.1 Órganos unipersonales** (artículo 8 de la Ley 3/2004)

###### **Presidente**

D. Luis Torres –Sáez-Benito (Orden 9/2013 de 17 de abril)

###### **Vicepresidente**

D. Juan Carlos Vallejo Valles (Orden 15/2016 de 25 de octubre)

###### **Secretario**

Dº. Eduardo Martínez Prado (Orden 27/2013 de 1 de octubre)

##### **3.2.2. Órganos colegiados**

La composición de los siguientes órganos se configura de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 18 de la Ley 3/2004, y atiende a la Orden 16/2016 de 25 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja.

Los órganos colegiados del Consejo Escolar de La Rioja (CER) son el Pleno y la Peramente.

PLENO.

**Presidente, Vicepresidente y Secretario (este último con voz pero sin voto)**

**27 Consejeros (entre ellos, el vicepresidente) nombrados por la Orden 16/2016 de 25 de octubre representando a los siguientes sectores:**

**Representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 12.A):**

**- Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

1.- Titular: D. Luis Alfonso Iglesias Huelga

Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores Jiménez Moreno

2.- Titular: D. Juan Carlos Contreras Hernández

Suplente: D. José Manuel Reinares Llanos

3.- Titular: D. Mariano Muñoz Segura

Suplente: D<sup>a</sup>. Tamara Casanova Velasco

**- Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

1.- Titular: D. Gonzalo González Ortega

Suplente: D. Juan Carlos Pérez Viguera

2- Titular: D. Alejandro Manuel Vesga Fernández

Suplente: D<sup>a</sup>. Jesús Monsalve Sáinz

**Representantes de padres de alumnos, según el artículo 12. B):**

**- Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:**

1.- Titular: D<sup>a</sup>. Angélica García Álvaro

Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Álvarez Foncea

2.- Titular: D<sup>a</sup>. Marisol Galia Martínez de Pinillos

Suplente: D. Javier López Hernández

**- Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:**

1.- Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Castells Miró

Suplente: D. Carlos Torres Andrés

**Representante de alumnos de educación no universitaria, propuesto por el Consejo de la Juventud de La Rioja, según el artículo 12. C):**

1.- Titular: D. Pablo Fernández García

Suplente: D. Juan Latasa Lerga

**Representante del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuesto por los sindicatos con mayor representatividad de este sector, según el artículo 12. D):**

1.- Titular: D. Luis Alberto Muñoz Delgado

Suplente: D<sup>a</sup>. Magdalena García Martín

**Representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 12. E):**

1.- Titular: D<sup>a</sup>. Aurora Martínez Gómez

Suplente: D. Ramón María Iceta Olaizola

2.- Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte

Suplente: D. José Antonio García Las Heras

**Representantes, según el artículo 12. F), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

1.- Titular: D. Miguel Bujanda Requibátiz

Suplente: D. Iván Reinares Lopez

2.- Titular: D. José Manuel Aydillo Valderrama

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosario Ortega Ortega

3.- Titular: D<sup>a</sup>. Eunat García Miguel

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Herreras Mercado

**Representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. G):**

1.- Titular: D. Diego Gonzalo Porcel

Suplente: D<sup>a</sup>. Rocío Bazán Iñiguez

2.- Titular: D<sup>a</sup>. Pilar Fernández Sáez

Suplente: D. Juan Ramón Liébana Ortiz

3.- Titular: D. Fernando Cortezón Fernández

Suplente: D<sup>a</sup>. Eva Cuesta Villaverde

**Representantes de la Administración educativa, según el artículo 12. H):**

1.- Titular: D. Alejandro Delgado Galdámez

Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen López San Miguel

2.- Titular: D<sup>a</sup>. Trinidad Sáenz Domínguez

Suplente: D. Francisco Javier Zorzano Fiel

3.- Titular: D. Pablo Ruiz Pérez

Suplente: D. Juan Ramón Torres Ruiz

4.- Titular: D. Carlos Vallejo Vallés

Suplente: D<sup>a</sup>. María Dolores Zapata Abad

5.- Titular: D. Miguel Ángel Fernández Torroba

Suplente: D. José Ramón Belsué Cuartero

**Representante de las Entidades Locales propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, según el artículo 12. I):**

1.- Titular: D. Roberto Varona Alonso

Suplente: D. Rosana Ana Zorzano Cámara

**Representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo 12. J):**

1.- Titular: D<sup>a</sup>. María Teresa García Santa María

Suplente: D. Jesús Murillo Ramón

**Personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados según el artículo 12. K):**

1.- Titular: D<sup>a</sup>. Irene de Juan González

Suplente: D<sup>a</sup>. Concepción Fernández de la Pradilla Mayoral

2.- Titular: D. Juan Carlos Azofra Rueda

Suplente: D. Luis Laborda Pondal

COMISIÓN PERMANENTE.

**Presidente, Vicepresidente y Secretario (este último con voz pero sin voto)**

**14 Consejeros (entre ellos, el vicepresidente) nombrados por la Orden 16/2016 de 25 de octubre representando a los siguientes sectores:**

**Consejeros:**

**Representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 30.a):-**

**Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

Titular: D. Luis Alfonso Iglesias Huelga

Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores Jiménez Moreno

**- Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

Titular: D. Gonzalo González Ortega

Suplente: D<sup>a</sup>. Ángel García Sobrón

**Representantes de padres de alumnos, según el artículo 30. B):-  
Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:**

Titular: D<sup>a</sup>. Angélica García Álvaro

Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Álvarez Foncea

**- Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:**

Titular: D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró

Suplente: D. Carlos Torres Andrés

**Representantes de la Administración educativa, según el artículo 30. C):**

Titular: D<sup>a</sup>. Trinidad Sáenz Domínguez

Suplente: D. Francisco Javier Zorzano Fiel

Titular: D. Pablo Ruiz Pérez

Suplente: D. Juan Ramón Torres Ruiz

**Representantes, según el artículo 30. D), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:**

Titular: D. Miguel Bujanda Requibátiz

Suplente: D. Iván Reinares López

Titular: D. José Manuel Aydillo Valderrama

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosario Ortega Ortega

**Representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 30. E):**

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte

Suplente: D. José Antonio García las Heras

**Representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. G):**

Titular: D. Diego Gonzalo Porcel

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Fernández Sáez

**Representante conjunto (según el artículo 30. F):**

- **Entidades Locales, propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja.**
- **Representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo.**
- **Personas de reconocido prestigio en el campo de la educación.**

Titular: D. Juan Carlos Azofra Rueda

Suplente: D. Luis Laborda Pondal

#### COMISIONES ESPECÍFICAS

Se ha formado una comisión específica para tratar el tema de escolarización, que preocupaba a las asociaciones de padres, compuesta por los siguientes miembros:

- D Luis Torres Sáez-Benito
- D<sup>a</sup> Angélica García Álvaro.
- D<sup>a</sup> Carmen Castells Miro.
- D. Gonzalo González Ortega.

Puntualmente, se ha contado con ponentes para los correspondientes dictámenes, informes y/o propuestas reflejadas en el apartado de Actividades del

Consejo. Todos ellos terminaron sus trabajos en el tiempo establecido, habiendo aportado los correspondientes documentos que sirvieron de base para el pronunciamiento posterior de la Comisión Permanente y, en su caso, del Pleno.

#### **4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR SUS ÓRGANOS COLEGIADOS**

A fin de ordenar y entender tales actividades, es preciso aclarar que es predominante la Comisión Permanente. Entre sus funciones tiene, casi en exclusiva por su dedicación a ella, la emisión de los dictámenes del Consejo, así como la elaboración del informe sobre el estado de la educación y la memoria anual. Dicho órgano, la Comisión Permanente, durante el curso 2016/17 y a fin de ejercer sus funciones ha sido convocada en dos ocasiones, mientras que el Pleno se ha reunido con carácter ordinario en una ocasión durante el curso 2016/17. Entre los objetivos principales de las reuniones del Pleno cabe destacar las aportaciones para la preparación de la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, promovida desde el Consejo Escolar de La Rioja, en el ámbito de la educación de la Comunidad Autónoma.

Han sido características de los órganos colegiados del CER:

1. La diligente participación de sus miembros.
2. La implicación de los consejeros en las respectivas funciones de los órganos colegiados.
3. La participación ágil, ordenada y eficiente.
4. El clima de respeto y diálogo de todos los miembros en el seno del Consejo.

Hechas estas observaciones, queda constancia documental – concretada en estas páginas y en los Anexos de esta Memoria- de las actividades de sus órganos colegiados explicitadas fundamentalmente en las actas y documentos emanados de tales sesiones. Todo ello será reflejado, asimismo, en la página web del Consejo.

#### **4.1. ACTIVIDADES DEL PLENO**

En función de las competencias atribuidas al Pleno, en sesión ordinaria celebrada el mes de 27 de enero de 2016, aprobó la Memoria 2014-15 y las futuras actividades del Consejo, con las siguientes finalidades:

- Participación como órgano consultor de la preparación de la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”.
- Asesoramiento en cuantas iniciativas surjan del seno del Consejo Escolar de La Rioja.

#### **4.2. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

- Aportaciones al Proyecto de Memoria 2016 /17
- Selección y evaluación de los proyectos la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”.
- Revisión de la elaboración del Informe sobre el estado de la Educación en La Rioja

- Dictámenes:
  - Proyecto de Decreto \_\_\_ / 2016, de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, del Gobierno de La Rioja, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja

### **4.3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS**

Durante el curso 2016-2017 que se refiere la presente Memoria, se ha constituido la Comisión para tratar los procesos de escolarización en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dicha comisión se ha reunido en dos ocasiones:

- 23 de enero de 2017
- 29 de junio de 2017

Con el objetivo de estudiar el proceso de escolarización del curso 2015-16 se constituyó la Comisión Específica de escolarización el día 23 de enero de 2017, donde se analizaron las características, requisitos y problemáticas acaecidas durante dicho periodo.

Posteriormente se reunió el día 29 de junio de 2017, para el análisis de proceso de escolarización del curso 2016-17, obteniendo las oportunas conclusiones reflejadas en las actas correspondientes.

## **5.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO Y EL CER:**

**Septiembre 2016.** Revisión de los nuevos representantes de CER y cartas certificadas a todos los organismos para asegurar la recepción.

Renovación de los miembros del Consejo Escolar de La Rioja.  
De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004 de 25 de junio, del Consejo Escolar de La Rioja. Transcurridos cuatro años desde el nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 65/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, procede la renovación total de los representantes de este órgano, propuesta que se hará efectiva mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a lo largo del próximo mes de septiembre.

Según el Decreto 65/2005 de 4 de noviembre en su Capítulo IV, Artículo 21. Renovación de los consejeros, le informamos que dispone de dos meses para la notificación de los representantes que corresponden a su entidad y/o sector de representatividad, y que serán miembros del Consejo Escolar de La Rioja para el periodo 2016-2020.

**13 de septiembre de 2016.** Análisis y valoración del dictamen de gestión de autonomía de gestión económica de los centros de nuestra comunidad.

Orden del Día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Discusión de enmiendas del Proyecto de Decreto \_\_\_ / 2016, de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, del Gobierno de La Rioja, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja.
3. Ruegos y preguntas.

**15 de septiembre de 2016,** remisión de dictamen al Gobierno de La Rioja, del Decreto por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en La Rioja. El Consejo Escolar de la Rioja, por acuerdo tomado en sesión ordinaria en Comisión Permanente, celebrada el día 13 de septiembre de 2016, propone:

La consideración, por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, de las aportaciones contenidas en el presente Dictamen sobre el Proyecto de Decreto sometido a su análisis.

**28 de septiembre,** funeral por nuestro querido compañero tendrá lugar el miércoles, José Luis de la Monja Fajardo, Secretario General del Consejo Escolar del Estado.  
Desde el Consejo Escolar se mandaron nuestras condolencias por tan sentida pérdida.

**29 de septiembre,** reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos en Madrid.

**30 de septiembre de 2016,** último plazo para la entrega por parte de los centros participantes de las memorias de las experiencias a presentar en las próximas Jornadas que el CER ha organizado, con el título: "Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender".

Deberán presentarse en formato digital, ya sea por correo electrónico o en la propia sede del Consejo Escolar de La Rioja, en la C/Portales 2 – 3ª planta de Logroño.

**4 de octubre de 2016.** Recepción de últimos cambios y disposiciones por parte de diferentes organismos de los representantes y suplentes en la formación de la representación para la renovación del Consejo Escolar de La Rioja.

**5 de octubre,** contacto con la persona encargada de la ponencia en las próximas Jornadas que prepara el CER, Raúl Santiago Campión, profesor de la Universidad de la Rioja con el título inicial de la ponencia “*Flipped Classroom, Inverted Classroom*” o “Aula invertida”, como se conoce en castellano. Que es definida, como:

“un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje que habitualmente se producen en el aula; los sacamos fuera del aula y utilizamos el tiempo de clase para explotar al máximo el proceso de aprendizaje del alumno”

**6 y 7 de octubre,** acudimos a la invitación del Congreso Nacional de Inspectores de Educación que nos hizo Dña. Trinidad Sáenz en Salón de Actos del Conservatorio de Música de Logroño y en “Aula de la Lengua” en el Monasterio de Yuso.

**13 de octubre** a las 13.00 en la Sala Goya de la sede del ministerio en la calle Alcalá 34 de Madrid. Por indicación del secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades le comunico que el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y el secretario de Estado Marcial Marín, mantendrán una reunión con los presidentes de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas.

**16 de octubre de 2016,** reunión de la junta de representantes de los Consejos Escolares a solicitud del secretario del Ministro de Educación en Madrid.

**19 de octubre,** solicitud de renovación del Consejo Escolar de La Rioja. Indicación de la composición sectorial del Consejo conforme las últimas votaciones a sindicatos y de acuerdo a los diferentes estamentos. Relación de consejeros salientes. Relación de consejeros propuestos.

**25 de octubre,** se dispone del nombramiento del Vicepresidente del Consejo Escolar de La Rioja por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**2 de noviembre de 2016,** en el BOR se publica los nombramientos de los nuevos miembros del CER.

**7 de noviembre,** saludo de bienvenida a los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja y en particular a los de la nueva composición.

Se Informa a los Consejeros de sus nuevos derechos y deberes como miembros del CER.

**Martes, 8 de noviembre de 2016**, tercera reunión de permanente, con la valoración de las experiencias docentes, convocatoria de la Comisión Permanente del C.E.R.

Orden del Día:

1- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2-Valoración y aprobación de proyectos presentados para la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, convocada por el Consejo Escolar de La Rioja.

1. Alcaste, Programa de valores integrado en un programa de digitalización en educación primaria.

2. Vuelo Madrid Manila, Aprender Leyendo consejo escolar.

3. Breton de los Herreros, Colegio solidario.

4. Los Boscos, Aprender haciendo: “Proyectos de innovación tecnológica en la ESO y FP.

5. Memoria Proyecto Compañía de María, Paisajes de Aprendizaje y Gamificación.

6. C.E.I.P. San Prudencio, UDI Dinosaurios.

Notas:

30 de noviembre 2016. Celebración de la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”

**17 de noviembre**, remisión a toda la comunidad educativa de La Rioja de la invitación a asistir a la exposición preparada por el Consejo Escolar de La Rioja, en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, convoca una jornada sobre temas de interés para la comunidad educativa, este año bajo el título: "Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender".

Se llevará a cabo:

- Día: 30 de noviembre a las 9:00 horas.
- Lugar: Salón actos del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja (C/Marqués de Murrieta 76 de Logroño).

Contaremos con una conferencia a cargo del Dr. Raúl Santiago Campión, profesor de la Universidad de La Rioja, coautor de varios libros y publicaciones sobre nuevas metodologías educativas y de motivación.

A continuación tendremos dos mesas redondas donde varios centros educativos de nuestra comunidad expondrán proyectos que están realizando en sus respectivos colegios e institutos, seguido de un debate y tiempo para preguntas.

Y remisión del cartel de la jornada y el díptico con el programa completo de las jornadas.

# JORNADA

**Una nueva forma de enseñar,  
una nueva forma de aprender**

**30 nov. 2016**

Salón de actos del Conservatorio  
Profesional de Música de La Rioja  
C/Maqués de Murrieta 76



De la pizarra  
a la tablet ...  
con tu profesor

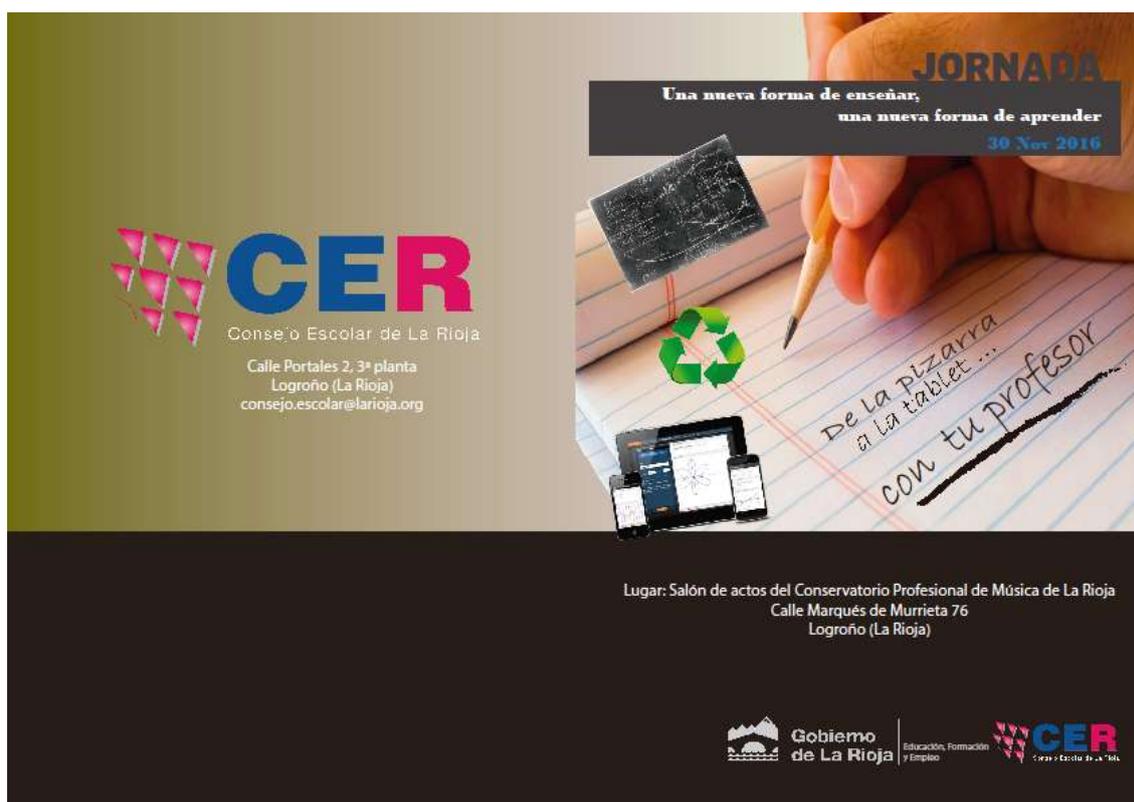
**Jornada "Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender"**

09:00 a 09:30 – Acreditación y recogida de documentación.  
09:45 a 10:00 – Acto inaugural. Apertura de las jornadas a cargo del Excmo. Consejo de Educación, Formación y Empleo, D. Alberto Gallana García.  
10:00 a 10:45 – Conferencia coloquio. Con el título "Innovación en educación, ¿sustitución o transformación?" a cargo de Dr. Raúl Santiago Campión, profesor del Dpto. de Ciencias de la Educación en la Universidad de La Rioja.  
10:45 a 11:00 – Coloquio.  
11:00 a 11:30 – Café y puesta en común.  
11:30 a 12:30 – Primer panel, exposición de proyectos.  
Centros:  
- C.E.I.C. Compañía de María, Logroño – "MÁS AJES DE APRENDIZAJE Y GAMIFICACIÓN"  
- C.E.I.P. Vuelo Madrid-María, Logroño – "APRENDER LEYENDO"  
- C.E.I.P. Breñón de los Herreros, Logroño – "COLEGIO SOLIDARIO"  
- 3 exposiciones de 15 minutos cada una y 5 minutos de preguntas al final de cada exposición.  
12:30 a 13:30 – Segundo panel, exposición de proyectos.  
Centros:  
- C.P.C. Alcaete de Logroño – "PROGRAMA DE VALORES INTEGRADO EN UN PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA"  
- C.E.I.P. San Prudencio, Albalá de Iregua – "LOS DINOSAURIOS"  
- C.P.C. Los Boscos, Logroño – "PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ESO Y FP"  
- 3 exposiciones de 15 minutos cada una y 5 minutos de preguntas al final de cada exposición.  
13:30 – Cierre a cargo de D. Luis Torres Sáenz-Berrio, Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.



Gobierno de La Rioja | Educación, Formación y Empleo





**JORNADA**  
**Una nueva forma de enseñar,  
una nueva forma de aprender**  
30 Nov 2016

**CER**  
Consejo Escolar de La Rioja  
Calle Portales 2, 3ª planta  
Logroño (La Rioja)  
consejo.escolar@larioja.org

*De la pizarra  
a la tablet ...  
con tu profesor*

Lugar: Salón de actos del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja  
Calle Marqués de Murrieta 76  
Logroño (La Rioja)

Gobierno de La Rioja | Educación, Formación y Empleo | CER



**JORNADA**  
**Una nueva forma de enseñar,  
una nueva forma de aprender**  
30 Nov 2016

**Motivación**

El Consejo Escolar de La Rioja en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, promueven la jornada educativa "Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender", cuyo objetivo es dar a conocer los proyectos de innovación desarrollados por centros educativos de La Rioja.

A través de la jornada se pretende contribuir a la difusión entre la Comunidad Educativa de La Rioja de dichas experiencias y dar protagonismo a los centros y equipos docentes que continuamente se implican en la formación de sus alumnos.

**Conferencia**

Conferencia coloquio, a cargo de Dr. Raúl Santiago Campión, profesor del Dpto. de ciencias de la educación de la Universidad de La Rioja.

Con el título "Innovación en educación, ¿Sustitución o transformación?".

Coautor de varios libros y publicaciones sobre nuevas metodologías educativas y de motivación en el aula: "The Flipped Classroom", "Metodologías inductivas", "Mobile Learning" y "Gamificación".

**Programa**

9:00 a 9:30 – Acreditación y recogida de documentación.  
9:45 a 10:00 – Acto inaugural. Apertura de las jornadas a cargo del Excmo. Consejero de Educación, Formación y Empleo, D. Alberto Galana García.  
10:00 a 10:45 – Conferencia coloquio. Con el título "Innovación en educación, ¿Sustitución o transformación?" a cargo de Dr. Raúl Santiago Campión, profesor de la Universidad de La Rioja.  
10:45 a 11:00 – Coloquio.  
11:00 a 11:30 – Café y puesta en común.  
11:30 a 12:30 – Primer panel, exposición de proyectos.  
Centros:  
-C.P.C. Compañía de María. Logroño-  
"PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y GAMIFICACIÓN"  
-C.E.I.P. Vuelo Madrid-Mánila. Logroño –  
"APRENDER LEYENDO"  
-C.E.I.P. Bietón de los Herreros. Logroño –  
"COLEGIO SOLIDARIO"  
3 exposiciones de 15 minutos cada una y 5 minutos de preguntas al final de cada exposición.  
12:30 a 13:30 – Segundo panel, exposición de proyectos.  
Centros:  
-C.P.C. Alcázar de Logroño.  
"PROGRAMA DE VALORES INTEGRADO EN UN PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA"  
-C.E.I.P. San Prudencio. Albelda de Iregua-  
"UDI: DINOSAURIOS"  
-C.P.C. Los Boscos. Logroño –  
"PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ESO Y FP"  
3 exposiciones de 15 minutos cada una y 5 minutos de preguntas al final de cada exposición.  
13:30 – Clausura a cargo de D. Luis Torres Sáez-Benito, Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.

**30 de noviembre**, jornada de participación educativa organizada por el Consejo Escolar de La Rioja con el título “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, y la participación de los centros que se indican en los carteles y los dípticos.

Se adjuntan los carteles de presentación de los centros educativos.





## Proyecto "Aprender Leyendo"

CEIP "Vuelo Madrid-Manila"  
Profesores (23) y familias



Juegos navideños



Cuentos troquelados



Visita del autor Alberto



Charlas sobre cuentos

### Resumen

Queremos que los alumnos lean más y mejor. Este año, guiados por el CIFE, queremos potenciar el uso de las bibliotecas: municipales, hogareñas, escolares y de aula.

**Introducción:** Cole con: (1) un proyecto de bilingüismo; (2) un grupo de trabajo de arte y lengua sobre una pintora noruega, Björk; (3) y este proyecto de lectura, para vivir y dar vida a los libros, gozar con la lectura, disfrutar de animaciones lectoras, trabajos de expresión, de comprensión, trabajos de composición, de ilustración, trabajos creativos...

**Contextos y actuaciones:** Aprovechamos los eventos del calendario para llevarlos al terreno de la lectoescritura, creación, dramatización y para trabajar desde lo lúdico y vivencial. Asimismo, nos gusta contar con referentes humanos que motiven a los alumnos, por eso el año pasado contamos con la implicación directa de padres, autores literarios (Alberto Pérez Rufo y sus "Aforismos", Carmen García y su "Santo de Coca", un pintor (Luis Burgos)...

**Resultados Positivos**, basados en: (1) el gusto de las familias por colaborar (prepararon exposiciones, nos contaron cuentos, hicieron fiestas...); (2) la emoción de los niños a lo largo de todo el proyecto; (3) y la implicación sin precio del profesorado interviniente...

**Conclusiones:** La experiencia nos ha servido: (1) a las familias para animarnos; (2) a los profesores para motivarnos más, trabajar más y de distinta forma (vídeos, exposiciones, canciones, juegos...); (3) y a los niños para inculcarles contenidos y valores desde otras perspectivas... Por ejemplo, nos servimos de los "Viratai" y con ellos aprendimos fonemas, atención, cuentos breves, teatro de grupo, la amistad... Este año, queremos trabajar: (1) a los "indios" y su sentido de respeto a la naturaleza y a los demás; (2) teatrillos de valores; (3) libros troquelados hechos por los niños (sobre "Leer con los 5 sentidos"); (4) la castañada; (5) las fiestas navideñas; (6) la visita de algún autor (por ej. Antonio de Benito) y de Björk una pintora noruega de reconocido prestigio...



Libro del aula



Maná conmuevos



Acta Primaria a Infantil, apabrisamiento



Prepón "Día de la Paz"



Prepón, ópera "Carnaval Vuelo"



Cuentos contados, E.F.



Visita de Carmen, autora, "Santo de Coca"



Día del Libro



Exposición "Quijote y cuentos unidos"



Revista mural



Trabajo de los "Piratas"







**Diciembre de 2016.** En colaboración del IES Inventor Cosme García, recopilación de las grabaciones de las jornadas de Consejo Escolar de La Rioja. Realización del vídeo de los cortes de las diferentes partes de que constaron las jornadas del CER, “Una nueva forma de enseñar una nueva forma de aprender”.

**Diciembre de 2016,** con inicio de las lluvias, los problemas de aislamiento del tejado de nuestra sede que ya apreciamos en diciembre de 2015, vuelven a manifestarse. Los problemas de unas incipientes goteras en la sede del Consejo Escolar de nuestra comunidad, solo se producían cuando había copiosas lluvias, por lo que informamos a Margarita González Bados de la Secretaría General Técnica, y a lo que nos emplazó a otro momento para la gestión de la incidencia, debido al momento del ejercicio presupuestario en que nos encontrábamos. En **diciembre de 2016** ya es aceptado el presupuesto y realización de la obra para la reparación de las goteras de la sede de nuestro Consejo y es el IER quien se hará cargo del importe de la reparación de la gotera, considerando que los gastos de pintura y reparación del suelo deberán correr de los presupuestos del propio Consejo Escolar de La Rioja. Se realiza el estudio in situ, del problema por parte de la unidad técnica y de la empresa que va a realizar la actuación de reparación, valorando una serie de hipótesis. Finalmente la actuación sobre la cubierta es realizada y el problema resuelto.

**Enero 2017,** entrega al ponente Raúl Santiago el certificado por la ponencia en la jornada organizada por el CER el 30 de noviembre “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”.

**11 de enero de 2017**, análisis del calendario escolar de la comunidad Cántabra por si fuera de interés para la aplicación en nuestra comunidad.

## Una semana de descanso cada dos meses de clases: la propuesta de calendario escolar para Cantabria



**23 de enero de 2017**. Primera reunión de la comisión de estudio de los criterios que deben regir en la admisión a los centros públicos o concertados en las etapas de primaria, ESO y Bachiller, en la comunidad de La Rioja.

Asisten:

D. Luis Torres Sáez-Benito, Presidente del CER

Dña. Carmen Castells Miró, Representante de CONCAPA

Dña. Angélica García Álvaro, Representante de FAPA

D. Gonzalo González Ortega, Representante de FSIE

D. Francisco Calle Garay, Asesor y secretario en funciones del CER

ANTECEDENTES

Acta del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja 12 / I / 2016

Acta de Permanente del Consejo Escolar de La Rioja 10 / V / 2016

Acta del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja 21 / VI / 2016

**26 de enero de 2017**. Acude Luis a Madrid como Presidente del Consejo Escolar de La Rioja, con motivo de la asistencia a la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos, que tuvo lugar en Madrid.

**31 de enero de 2017**, Solicitud de presupuesto para la mejora de sede, iluminación de pasillos, reparación de aseos y puertas deterioradas. Acuerdo con los estamentos con los que compartimos estos elementos y servicios para compartir los gastos que se produzcan y conforme el presupuesto entregado.

**6 de febrero de 2017**, reunión con el Consejero de Educación, Formación y Empleo, D Alberto Galiana y el Director General de educación Miguel Ángel Fdez. Torroba.

El Consejo Escolar de La Rioja, debe emitir un informe sobre el estado del sistema educativo en La Rioja. De carácter Trienal, según su Título VI, Artículos 56 y siguientes de la Orden 65/2005, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, donde se acordó dotar al Consejo Escolar de La Rioja de los medios necesarios para su realización.

En dicha reunión se acordó que el equipamiento necesario sería el siguiente:

1. Un ordenador portátil, con Windows y Office
2. Conexión Wifi en la sede del consejo, para poder trabajar tanto en su elaboración como en el acceso a los datos necesarios a entidades, Datos estadísticos, etc.
3. Tres pendrives, de capacidad apropiada, para compartir la información entre los integrantes de la comisión encargada de la elaboración del mencionado informe.
4. Un disco duro portátil, para copias de seguridad de todo los datos que se van a utilizar.

**7 de febrero de 2017**, convocatoria del Pleno del C.E.R. en la Biblioteca de La Rioja, en la Sala de Conferencias (segunda planta), C/ La Merced – 1

Orden del Día:

1. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior Nº 5, para su aprobación, si procede.
2. Saludo a los nuevos miembros del Consejo Escolar de La Rioja
3. Renovación de los miembros del Consejo Escolar de La Rioja.
4. Aprobación de la memoria anual curso 2015-2016.
5. Futuras líneas de actuación

**15 de febrero de 2017**, finalización de obras de reparación de elementos comunes y gestión de pagos a través de la Consejería de Educación, Fundación San Millán de La Cogolla y Fundación Sagasta con quienes compartimos servicios comunes de la índole anteriormente indicada.

**20 de febrero de 2017**, primeros acuerdos para el estudio del informe del estado de la educación en La Rioja 2015\_2016. Solicitud de información a diferentes estamentos.

**20 de marzo de 2017**, se nos pide por parte del Consejo Escolar del Estado las políticas educativas que consideramos de éxito para añadirlas al informe anual que el CEE realiza.

**27 de marzo de 2017**. Asistencia de representantes del Consejo Escolar de La Rioja a la conferencia de César Bona "mira a tu alrededor" programada por el AMPA de Escolapios.

**14 de abril de 2017**, se recepcionan y analizan los proyectos para publicar en el informe que el CEE realiza anualmente sobre las mejores prácticas educativas en nuestra comunidad.

**29 de junio de 2017**, reunión en la sede del Consejo Escolar para el estudio sobre los criterios que deben regir en la admisión a los centros públicos y concertados en las etapas de primaria, ESO y Bachiller en la Comunidad de La Rioja.

**30 de junio de 2017**, carta informativa a los miembros de Pleno y la Permanente en la que se informa del trabajo que está realizando la comisión de escolarización. Que no ha habido ninguna reglamentación en los últimos meses y por eso no nos hemos reunido.

Sin embargo, no por ello deja de haber actividad en el Consejo, estamos elaborando el informe de educación en nuestra comunidad. Es algo laborioso y complicado, pero necesario. Teníamos un informe anterior, pero el objetivo del que estamos realizando, es que de una visión completa de la Educación en La Rioja y, que sirva de referente para otros estudios que con posterioridad se lleven a cabo. Para llevarlo adelante, se ha diseñado un documento, que se adapte en su esquema, a los realizados por otras comunidades, pudiendo así agrupar resultados en todo el territorio. Es un acuerdo al que llegamos en

J.P.A. (formada por todos presidentes de las Comunidades del Estado) a fin de que los trabajos sean más útiles.

Respecto al “Pacto Educativo”, tan necesario, está como bien sabéis, se encuentra en trámite político en el Senado. Cuando esté su análisis más despejado, podremos reunirnos y comentar su evolución.

**Año natural**, se desarrolla el seguimiento y estudio de los informes emitidos por el CEE para la adecuación a los que se sucedan en el CER en los diferentes informes que sean solicitados por la Consejería de Educación de La Rioja, que durante el curso se soliciten.

Se adjunta la secuencia de ellos:

C.ESCOLAR ESTADO año natural ▶ Proyectos nom. y DICTAMENES CEE ▶ DICTÁMENES CEE 2016

carpeta

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Dictamen_1 cualificaciones prof familia Agraria	02/02/2016 10:23	Adobe Acrobat D...	156 KB
Dictamen_2 expedición del Título de Bachiller	02/02/2016 10:24	Adobe Acrobat D...	139 KB
Dictamen_3 Currículo de ESO y Bachillerato	02/02/2016 10:30	Adobe Acrobat D...	137 KB
Dictamen_4 fam prof agraria	12/02/2016 10:53	Adobe Acrobat D...	183 KB
Dictamen_5 F Profesional Artes Gráficas	12/02/2016 10:53	Adobe Acrobat D...	185 KB
Dictamen_6 F Profesional Actividades Físicas y Deportivas	12/02/2016 10:54	Adobe Acrobat D...	168 KB
Dictamen_7 Familia Profesional Industrias Extractivas	21/03/2016 10:01	Adobe Acrobat D...	178 KB
Dictamen_8 Familia Profesional Imagen y Sonido	21/03/2016 10:04	Adobe Acrobat D...	197 KB
Dictamen_9 enseñanza básica para personas adultas	21/03/2016 10:04	Adobe Acrobat D...	203 KB
Voto Particular_Dictamen 9	21/03/2016 10:07	Adobe Acrobat D...	39 KB
Dictamen_10 Evaluación Primaria	25/04/2016 9:58	Adobe Acrobat D...	206 KB
Dictamen_11 becas y ayudas	19/05/2016 9:20	Adobe Acrobat D...	248 KB
Dictamen_12 acceso a CCFF	20/05/2016 11:55	Adobe Acrobat D...	133 KB
Dictamen_13 evalua ESO y Bach	20/05/2016 11:57	Adobe Acrobat D...	251 KB
Dictamen_14 diseño pruebas ESO Bach	20/05/2016 11:59	Adobe Acrobat D...	165 KB
VP_D11	20/05/2016 12:00	Adobe Acrobat D...	58 KB
VP_D12	20/05/2016 12:00	Adobe Acrobat D...	65 KB
VP_D13	20/05/2016 12:00	Adobe Acrobat D...	677 KB
VP_D14	20/05/2016 12:00	Adobe Acrobat D...	269 KB
Dictamen_15-2016 Prueba bach	16/12/2016 12:41	Adobe Acrobat D...	218 KB
VP CEAPA 15-2016 Prueba bach	16/12/2016 12:41	Adobe Acrobat D...	30 KB
VP FECCOO y UGT 15-2016 Prueba bach	16/12/2016 12:41	Adobe Acrobat D...	68 KB
VP STES 15-2016 Prueba bach	16/12/2016 12:41	Adobe Acrobat D...	67 KB

ESCOLAR ESTADO año natural ▶ Proyectos nom. y DICTAMENES CEE ▶ DICTÁMENES CEE 2017			
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Dictamen_01_2017 pruebas de Bachiller mayores de veinte años	20/02/2017 10:40	Adobe Acrobat D...	178 KB
Dictamen_03_2017 grado superior Título de Técnico Deportivo	06/03/2017 8:27	Adobe Acrobat D...	149 KB
Dictamen_04_2017 grado medio Título de Técnico Deportivo	06/03/2017 8:27	Adobe Acrobat D...	133 KB
Dictamen_05_2017 convalidaciones entre módulos profesionales de FP	06/03/2017 8:27	Adobe Acrobat D...	167 KB
Dictamen_06_2017 cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil	22/03/2017 11:00	Adobe Acrobat D...	93 KB
Dictamen_07_2017 cualificaciones profesionales Imagen Personal	22/03/2017 11:00	Adobe Acrobat D...	81 KB
Dictamen_08_2017 cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química	22/03/2017 11:00	Adobe Acrobat D...	76 KB
Dictamen_09_2017 cualificaciones profesionales Hostelería y Turismo	22/03/2017 11:00	Adobe Acrobat D...	75 KB
Dictamen_10_2017 nueve cualificaciones profesionales de Imagen y Sonido	22/03/2017 11:00	Adobe Acrobat D...	70 KB
Dictamen_11_2017 cualificaciones profesionales Fabricación Mecánica	22/03/2017 11:00	Adobe Acrobat D...	67 KB
Dictamen_12_2017 Pruebas primaria y ESO	07/04/2017 10:21	Adobe Acrobat D...	119 KB
Dictamen_13_2017 obtencion titulo ESO y Bach	03/05/2017 9:01	Adobe Acrobat D...	677 KB
Dictamen_14_2017 profesores tutores de FCT	03/05/2017 9:01	Adobe Acrobat D...	539 KB
Dictamen_15_2017 EOI niveles A1 a C2	16/05/2017 8:51	Adobe Acrobat D...	80 KB
Dictamen_16_2017 Observatorio Convivencia Escolar	14/06/2017 10:00	Adobe Acrobat D...	133 KB
Dictamen_17_2017 umbrales de renta y las becas	14/06/2017 10:03	Adobe Acrobat D...	145 KB
Dictamen_18_2017 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística	18/07/2017 11:02	Adobe Acrobat D...	88 KB
Dictamen_19_2017 Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	18/07/2017 11:02	Adobe Acrobat D...	90 KB
Dictamen_20_2017 título profesional básico FPB	18/07/2017 11:02	Adobe Acrobat D...	98 KB
Dictamen_21_2017 condiciones de acceso a los Ciclos formativos	18/07/2017 11:02	Adobe Acrobat D...	112 KB
Dictamen_22_2017 Técnico en mantenimiento de embarcaciones	24/07/2017 13:31	Adobe Acrobat D...	103 KB
Dictamen_23_2017 Técnico en mantenimiento de estructuras de madera	24/07/2017 13:31	Adobe Acrobat D...	101 KB
Dictamen_24_2017 Títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo	06/10/2017 13:06	Adobe Acrobat D...	102 KB
Dictamen_25_2017 Técnico Deportivo Superior en Piragüismo	06/10/2017 13:06	Adobe Acrobat D...	93 KB
Dictamen_26_2017 cualificación profesional de la familia profesional Seguridad y Medio Ambie...	27/10/2017 14:45	Adobe Acrobat D...	85 KB
Dictamen_27_2017 nuevas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional	27/10/2017 14:45	Adobe Acrobat D...	68 KB
Dictamen_28_2017 regula la expedición del Título de Bachiller	20/11/2017 10:23	Adobe Acrobat D...	65 KB
Dictamen_29_2017 título de Técnico en comercialización de productos alimentarios	20/11/2017 10:23	Adobe Acrobat D...	92 KB
Dictamen_30_2017 selección de directores en los centros docentes públicos de Ceuta y Melilla	20/11/2017 10:23	Adobe Acrobat D...	107 KB
enseñanza básica y currículo para personas adultas Dictamen_02_2017	20/02/2017 10:42	Adobe Acrobat D...	221 KB
ExplicaciónPresentaciónEnmiendas	11/10/2017 9:50	Documento de Mi...	63 KB
Información a los Consejeros Enmiendas por Cros de No permanente	11/10/2017 9:49	Adobe Acrobat D...	54 KB
Información a los Consejeros no CP	01/03/2017 8:59	Adobe Acrobat D...	47 KB
ModeloPresentaciónEnmiendas	11/10/2017 9:50	Documento de Mi...	73 KB
Orden del Día	11/10/2017 9:49	Adobe Acrobat D...	31 KB
PR06_RD_ACT_1Q_2QsNuevas_TCP_2016_06_30	01/03/2017 9:02	Adobe Acrobat D...	577 KB
PR07_RD_IMP_1_2016_06_26	01/03/2017 9:02	Adobe Acrobat D...	571 KB
PR08_OM QUI_2_7Qs_2016_06_23	01/03/2017 9:02	Adobe Acrobat D...	2.399 KB
PR09 RD_HOT_4Qs_2016_06_30	01/03/2017 9:02	Adobe Acrobat D...	1.900 KB

A lo largo de todo el curso académico se produce la remisión y estudio de la información de interés acerca de las últimas noticias referentes a educación en España y en La Rioja.

Para	Asunto	Enviado el	T. Cate...
luis@ceer.la-rioja.es	RV: INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENT...	lunes 08/10/2017 9:36	1
luis@ceer.la-rioja.es	RV: INVITACIÓN IV PREMIOS COPARA 2017. 7 NOV...	lunes 02/10/2017 12:57	4
<b>Fecha: Antigua</b>			
luis@ceer.la-rioja.es	RV: INVITACIÓN Apertura de curso de la Universi...	miércoles 27/09/2017 11:13	6
luis@ceer.la-rioja.es	RV: "Fórum Europa, Tribuna Catalunya" con el Sr...	miércoles 27/09/2017 11:06	3
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Carta del Presidente del Consejo Escolar del E...	miércoles 27/09/2017 11:04	3
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Guía Deberes Escolares. Castilla y León.	miércoles 27/09/2017 10:39	1
Consejo Escolar ...	RV: conclusiones del XIII Encuentro	viernes 15/09/2017 10:46	3
luis@ceer.la-rioja.es	conclusiones del XIII Encuentro	viernes 15/09/2017 10:45	3
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Invitación I Congreso Internacional de Inova...	jueves 14/09/2017 12:00	5
luis@ceer.la-rioja.es	España ha hecho muy poco para que la enseñanz...	jueves 14/09/2017 11:49	7
luis@ceer.la-rioja.es	Radiografía de los universitarios españoles, cuatr...	jueves 14/09/2017 11:29	8
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Comemoración Online del Claustro Universitario ...	martes 12/09/2017 13:06	1
luis@ceer.la-rioja.es	El Consejo Social de la UR aprueba el Plan de Co...	viernes 08/09/2017 10:53	7
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Invitación a la Jornada "Competencia emocio...	viernes 08/09/2017 10:25	3
luis@ceer.la-rioja.es	RV: "Fórum Europa, Tribuna Catalunya" con el Sr...	viernes 08/09/2017 9:54	3
luis@ceer.la-rioja.es	Unos@ alerta "¿quedan demasiados niños fuera del...	miércoles 06/09/2017 13:08	7
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Solemne acto de apertura de curso de la Univ...	martes 05/09/2017 13:55	6
luis@ceer.la-rioja.es	El abandono escolar cae al 18,2	martes 05/09/2017 11:50	7
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Fórum Europa con Mr. Andreas Schleicher, Di...	viernes 01/09/2017 12:18	2
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Próximo Pleno Consejo Social. Martes 29 Julio ...	lunes 17/07/2017 11:14	9
Maria del Carme ...	Componentes de pleno y permanente	lunes 10/07/2017 12:59	2
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Documento Pacto Educativo de los Tres Saltes	lunes 03/07/2017 9:43	4
luis@ceer.la-rioja.es	RV: INVITACIÓN CONFERENCIA "LA EDUCACIÓN DE...	jueves 15/04/2017 12:13	2
luis@ceer.la-rioja.es	Nizuega prohibirá el veto integral en los centros ...	miércoles 14/06/2017 11:49	6
luis@ceer.la-rioja.es	Pacto de Estado por la Educación empieza a nego...	miércoles 14/06/2017 10:45	7
luis@ceer.la-rioja.es	El problema para alcanzar el pacto	miércoles 14/06/2017 9:30	6
luis@ceer.la-rioja.es	El sistema educativo flojea y el bilingüismo	miércoles 07/06/2017 10:17	6
luis@ceer.la-rioja.es	Trabajo dirigido por Paco López Rupencó	lunes 05/06/2017 11:51	7
luis@ceer.la-rioja.es	XII Jornada	jueves 01/06/2017 11:33	1
luis@ceer.la-rioja.es	primeros centros bilingües en Infantil y Primaria L...	jueves 01/06/2017 10:14	4
luis@ceer.la-rioja.es	La Formación Profesional es una prioridad para la...	miércoles 31/05/2017 11:45	4
luis@ceer.la-rioja.es	La URNL, entre las universidades con menor rendi...	viernes 19/05/2017 11:25	7
luis@ceer.la-rioja.es	Comemoración Pleno Consejo Social UR (miércoles ...	viernes 12/05/2017 11:06	9
luis@ceer.la-rioja.es	RV: I Congreso Estatal de Convivencia Escolar	jueves 11/05/2017 9:18	1
luis@ceer.la-rioja.es	Un estudio revela que entre los 11 y 15 años las ni...	miércoles 10/05/2017 10:43	3
luis@ceer.la-rioja.es	El Consejo Escolar del Estado recomienda sustituir...	miércoles 10/05/2017 10:37	8
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Informe 2016 sobre el estado del sistema educ...	martes 09/05/2017 8:24	2
luis@ceer.la-rioja.es	Abandono temprano de la educación Formación ...	viernes 05/05/2017 10:59	1
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Invitación XV Encuentro Consejo Escolar Regi...	miércoles 03/05/2017 11:50	1
luis@ceer.la-rioja.es	RV: Funeral Pepe Melgarejo	martes 02/05/2017 9:26	7

**RV: Fórum Europa con Mr. Andreas Schleicher, Director de Consejo Escolar de La Rioja**

Enviado: viernes 01/09/2017 12:18  
 Para: luis@ceer.la-rioja.es

**De:** Fórum Europa  
[Info@ForumEuropa@unesco.org](mailto:Info@ForumEuropa@unesco.org)  
**Enviado el:** jueves, 31 de agosto de 2017 11:09

**Para:** Consejo Escolar de La Rioja  
**Asunto:** Fórum Europa con Mr. Andreas Schleicher, Director de Educación y Habilidades de la OCDE y Coordinador del Informe PISA

**INSCRIPCIONES A OTROS ACTOS**

**Sr. D. Luis Torres Sáez-Benito**  
 Presidente  
 CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA

*Desay*  
*Direct*

Estimado Luis,

Me complace adjuntarle invitación al desayuno Educación y Habilidades de la OCDE y Co patrocinado por Adia, STY Red Eléctrica de E

Para	Asunto	Enviado el	Ta...	Ca...
luis@coe.es	La Formación Profesional es una prioridad para la UE	miércoles 25/05/2017 11:45	4	
luis@coe.es	La UNIR, entre las universidades con menor rendimiento	viernes 18/05/2017 11:25	7	KB
luis@coe.es	Convocatoria Pleno Consejo Social UR (Miércoles 7 Ju...	viernes 12/05/2017 11:06	9	KB
luis@coe.es	Rv: I Congreso Estatal de Convivencia Escolar	viernes 11/05/2017 9:18	15	...
fcoaleg@gmail.com	Un estudio revela que entre los 11 y 15 años las niñas...	miércoles 10/05/2017 10:45	35	...
luis@coe.es	El Consejo Escolar del Estado recomienda sustituir la...	miércoles 10/05/2017 10:37	0	KB
luis@coe.es	Rv: Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo	martes 09/05/2017 8:24	2	...
luis@coe.es	Abandono temprano de la educación-formación por...	viernes 05/05/2017 10:59	16	...
luis@coe.es	Rv: Inicitación IV Encuentro Consejo Escolar Región d...	miércoles 03/05/2017 11:50	1	...
luis@coe.es	Rv: Funeral Pepe Melgarajo	martes 02/05/2017 9:26	7	KB
luis@coe.es	España, segundo país de la UE en abandono escolar	viernes 28/04/2017 10:58	7	KB
luis@coe.es	La UR celebra sus Bodas de Plata	viernes 27/04/2017 8:59	7	KB
luis@coe.es	A propósito del pacto educativo	miércoles 26/04/2017 11:49	4	...
luis@coe.es	¿Sin transformar la formación docente, CEE critica a M...	miércoles 26/04/2017 11:05	3	...
luis@coe.es	RE: hff	martes 25/04/2017 13:14	6	KB
luis@coe.es	Bligo Méndez de Vigo, parece dispuesto a renunciar a...	lunes 24/04/2017 13:33	9	KB
luis@coe.es	Siete meses más para poder negociar el Pacto por la E...	martes 11/04/2017 9:40	6	KB
luis@coe.es	Rv: Información a los efectos de presentar oposiciones	lunes 10/04/2017 11:46	1	...
luis@coe.es	Escolarización	viernes 06/04/2017 10:01	25	...
luis@coe.es	Rv: Información sobre legislación educativa	miércoles 05/04/2017 10:17	14	...
luis@coe.es	educación emocional, aprendizaje por proyectos y ap...	martes 04/04/2017 10:10	0	KB
luis@coe.es	Rv: Entrega de Condecoraciones	lunes 03/04/2017 11:12	11	...
luis@coe.es	El Gobierno acepta que las autonomías participen en...	viernes 31/03/2017 11:12	7	KB
luis@coe.es	Nuestra educación, antífaba emocional	viernes 30/03/2017 11:49	6	KB
luis@coe.es	Entrega de premios del Consejo Social	viernes 24/03/2017 9:50	61	...
luis@coe.es	App sobre flipped classroom	viernes 23/03/2017 10:42	22	...
luis@coe.es	Dossier educativo	miércoles 22/03/2017 10:42	3	...
fcoaleg@gmail.com	Rv: Políticas Educativas e Informe Educativo	martes 21/03/2017 10:25	63	...
luis@coe.es	Cesar Bona	lunes 20/03/2017 12:06	7	KB
luis@coe.es	estabilidad del sistema educativo	lunes 20/03/2017 11:20	6	KB
luis@coe.es	OCDE ansa a España de que la LOMCE no es suficiente	viernes 16/03/2017 10:32	6	KB
luis@coe.es	Rv: La Consejería reclama que el pacto siga la experie...	miércoles 15/03/2017 10:37	3	...
luis@coe.es	La Consejería reclama que el pacto siga la experie...	miércoles 15/03/2017 10:32	3	...
luis@coe.es	Méndez de Vigo afirma tras la huelga que "el buen ca...	miércoles 15/03/2017 10:02	3	...
luis@coe.es	Rv: Documentación Pleno 21 de marzo: Enmendas y...	martes 14/03/2017 9:32	2	...
eduardo@cebr.es	Rv: FAPA Rioja NUEVO / INSCRIPCIÓN XXXII JORNADA	lunes 13/03/2017 10:55	39	...
luis@coe.es	Rv: FAPA Rioja / INVITACIÓN XXXII Jornada formativa...	lunes 13/03/2017 10:52	17	...
luis@coe.es	Aprendizaje basado en proyectos	miércoles 08/03/2017 12:03	6	KB
luis@coe.es	Rv: Saludo de la Presidenta del Consejo Escolar de E...	miércoles 08/03/2017 11:07	18	...
luis@coe.es	Dossieres	miércoles 08/03/2017 10:26	6	...
luis@coe.es	Rv: Contribución al Anexo del Informe 2016	miércoles 08/03/2017 9:31	12	...
luis@coe.es	Flipped classroom e Inglés	viernes 02/03/2017 11:42	4	...

**prioridad para la UE y gasto por**  
**Francisco Calle Garay**  
 Enviado: miércoles 31/05/2017 11:45  
 Para: luis@coe.es; eduardo@cebr.es; fcoaleg@gmail.com

Mensaje: 12123RNACIONAL.pdf (4 KB)

Gasto en educación por alumno ...

**La Formación Profesional es una prioridad para la UE**  
 pag.8

luis@coe.es	Rv: Información a los efectos de presentación de ...	miércoles 01/03/2017 11:52	7	
luis@coe.es	Rv: Teletipo 22/02/17 (Prensa Ministerio Educación)	martes 28/02/2017 10:03	7	
luis@coe.es	Rv: Asunto: inclusión en el Orden del Día del pun...	martes 28/02/2017 10:02	2	
luis@coe.es	La importancia de la educación	lunes 27/02/2017 12:39	6	
luis@coe.es	Dossier	miércoles 22/02/2017 11:06	6	
luis@coe.es	RE: Por un acuerdo educativo estable y eficaz en E...	martes 21/02/2017 10:50	1	
luis@coe.es	RE: Por un acuerdo educativo estable y eficaz en E...	martes 21/02/2017 10:50	1	
luis@coe.es	Por un acuerdo educativo estable y eficaz en Espa...	martes 21/02/2017 10:25	6	
luis@coe.es	Último pleno	lunes 20/02/2017 10:47	5	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria Pleno: Aprobación Proyecto de L...	viernes 17/02/2017 13:22	3	
luis@coe.es	Rv: Acto Entrega 9ª Edición de los Premios del Co...	viernes 17/02/2017 10:16	9	
luis@coe.es	Las reválidas y pruebas externas	viernes 16/02/2017 11:11	4	
luis@coe.es	DOSIER DE PRENSA	viernes 16/02/2017 10:20	2	
luis@coe.es	Rv: Información a los efectos de presentación de ...	miércoles 15/02/2017 12:05	3	
luis@coe.es	Comisión de escolarización	martes 14/02/2017 10:43	5	
luis@coe.es	Rv: Presentación del II Plan de Convivencia Inter...	martes 14/02/2017 8:29	2	
luis@coe.es	Rv: Carta del Presidente del Consejo Escolar de C...	viernes 10/02/2017 11:13	2	
luis@coe.es	Rv: Invitación Conderto	viernes 10/02/2017 9:36	9	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria Reunión ordinaria Claustro Univ...	miércoles 08/02/2017 10:16	1	
luis@coe.es	Rv: Información a los efectos de presentación de ...	viernes 03/02/2017 10:23	1	
luis@coe.es	angel de miguel	viernes 27/01/2017 13:40	5	
luis@coe.es	Rv: Invitación al Simposio organizado por el CECV	viernes 20/01/2017 10:18	4	
luis@coe.es	Rv: Invitación al Simposio organizado por el CECV	viernes 20/01/2017 10:18	2	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria Pleno Consejo Social UR, Vieme...	lunes 16/01/2017 10:55	5	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria reunión de la JPA: 26 de enero d...	lunes 16/01/2017 10:54	3	
luis@coe.es	Rv: Gastos del CER en la Jornada, Una nueva form...	viernes 13/01/2017 12:05	1	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria Ordinaria Claustro Universitario ...	viernes 12/01/2017 8:55	1	
luis@coe.es	Rv: Calendario Cantabria	miércoles 11/01/2017 13:18	1	
luis@coe.es	Rv: Aviso Convocatoria Reunión Consejo Social Vi...	miércoles 11/01/2017 10:11	1	
luis@coe.es	Rv: Cambio de Fecha Reunión Consejo Social UR	miércoles 14/11/2016 9:54	8	
luis@coe.es	Rv: Información a los efectos de presentación de ...	miércoles 07/11/2016 9:48	1	
luis@coe.es	Rv: Saludo del Presidente	lunes 05/11/2016 9:32	4	
luis@coe.es	Rv: Pacto Social por la Educación en Aragón	miércoles 23/11/2016 13:08	5	
Luis Torres Sáez	Otra web sobre clase invertida	viernes 21/10/2016 9:48	8	
Luis Torres Sáez	Clase invertida	miércoles 19/10/2016 11:27	7	
luis@coe.es	Rv: Aviso Convocatoria Pleno Consejo Social UR...	viernes 14/10/2016 10:19	1	
Luis Torres Sáez	Rv: Resumen XIV Encuentro "El aprendizaje de los...	viernes 07/10/2016 9:42	1	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria de experiencias: Una nueva for...	lunes 26/09/2016 13:38	1	
luis@coe.es	Rv: Reunión Presidentes	lunes 26/09/2016 13:37	2	
luis@coe.es	Rv: Congreso Inspectores	lunes 26/09/2016 13:34	2	
luis@coe.es	Rv: Versión corregida carta presidentes autonomi...	viernes 09/09/2016 13:18	1	
luis@coe.es	Rv: Convocatoria Pleno Consejo Social Miércoles...	martes 26/07/2016 11:12	3	

Enviado: lunes 26/09/2016 13:34  
 Para: luis@coe.es; eduardo@cebr.es; fcoaleg@gmail.com

Mensaje: ANE PROGRAMA CONGRESO RL...

**De:** Trinidad Sáenz Domínguez  
**Enviado el:** lunes, 26 de septiembre de 2016 13:26  
**Para:** Consejo Escolar de La Rioja  
**Asunto:** Congreso Inspectores.

Buenos días Luis. Los días 6 y 7 de octubre vamos a celebrar el Congreso Nacional de Inspectores de Educación. Me gustaría contar con tu presencia. Adjunto programa. Un saludo  
 Trinidad Sáenz

GOBIERNO DE LA RIOJA  
 AVISO LEGAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y está destinada a ser leída sólo por la persona a la que se dirige. Si Ud. no es el destinatario señalado le informamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación o reproducción de este mensaje. ANTES de imprimir este e-mail por favor leer el necesario texto.

Noviembre 2016:

En informes anteriores se han venido recogiendo las aportaciones de los Consejos Escolares Autonómicos, dando así cabida a su participación específica en el INFORME ANUAL del Consejo Escolar del Estado.

En este sentido, deseamos invitarles a aportar su contribución al **Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo**. La aportación se realizará en el mismo sentido como se venía haciendo, describiendo actuaciones sobre el sistema educativo de distinto alcance y naturaleza, dentro del marco competencial propio de cada Comunidad Autónoma.

## **6.- VALORACIÓN ANUAL Y PROPUESTAS DE FUTURO**

Como objetivos inmediatos para el próximo periodo cabe destacar:

1. Convocatoria de las próximas jornadas, con temas aún por decidir.
2. Participación en la JPA (Junta de Participación Autonómica).
3. Mejorar la difusión de las actividades del Consejo.
4. Continuar con la comisión sobre escolarización en La Rioja, como observatorio y foro de mejora del sistema de escolarización.
5. Impulsar una colaboración más estrecha con el CEE.
6. Revisar y aprobar el informe del estado de la educación en La Rioja.

Todo ello, evidentemente, supeditado al cumplimiento específico de las funciones propias del Consejo, como son la emisión de Dictámenes.



# ANEXOS

## **ANEXO A:** Actas del Pleno del CER.

1 actas:

- Acta provisional Nº6: 2- II-2017.

## **ANEXO B:** Actas de la Permanente del CER.

2 actas:

- Acta Nº16: 13-IX-2016.
- Acta Nº17: 8-XI-2016.

## **ANEXO C:** Dictámenes emitidos por el CER.

1 Dictamen:

- **DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO \_\_\_ / 2016, DE \_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE REGULA LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA.**

## **ANEXO D:** Actas de la Comisión de estudio de la escolarización en La Rioja.

2 actas:

- Acta del 23 de enero de 2017.
- Acta del 29 de junio de 2017 (Borrador).

## **ANEXO E:** Informe “La Educación en La Rioja 2016-2017, estado y situación”.

Estado:

- Terminada su redacción.
- Pendiente de revisión y aprobación por el Pleno del CER.



**ANEXO A:** Actas del Pleno del CER.

1 actas:

- Acta provisional N°6: 2- II-2017.





**Gobierno**  
de La Rioja

Educación, Cultura y Deporte



C/ Miguel Villanueva nº 8 1º A  
26001 Logroño  
Teléfono: 941 271074 / Fax: 941 243973  
e-mail:consejo.escolar@larioja.org

## **ACTA Nº 6 (curso 2016/17) DEL PLENO** **Consejo Escolar de La Rioja**

### **PRESIDENTE**

D. Luis Torres Sáez-Benito

### **VICEPRESIDENTE**

D. Juan Carlos Vallejo Vallés

### **CONSEJEROS**

D. Ángel Javier Gómez Berges

D. Gonzalo González Ortega

D. Alejandro Vesga Fernández

D<sup>a</sup>. Angélica García Álvaro

D<sup>a</sup>. Marisol Galilea Martínez de Pinillos

D. Miguel Bujanda Requibátiz

D. Diego Gonzalo Porcel

D<sup>a</sup>. Pilar Fernández Sáez

D<sup>a</sup> Eva Cuesta Villaverde

D. Francisco Javier Zorzano Fiel

D. Gustavo Navas Gil

D. Jesús Monsalve Sainz

D<sup>a</sup>. Isabel Puerta Aragón

D. Ángel Mesonada Vidarte

D. Ramón M<sup>a</sup> Iceta Olaizola

D. Juan Carlos Azofra Rueda

### **SECRETARIO**

D. Eduardo Martínez Prado

En Logroño, siendo las 19:10 horas del día 7 de febrero de 2016, en la Biblioteca Pública de La Rioja sito en la calle La Merced, 1, se reúnen los miembros que integran el Pleno del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, tal como establece la Ley 3/2004 de 25 de junio (B.O.R. 1 de julio), de Consejos Escolares de La Rioja, en su artículo 18, previa convocatoria del Presidente y con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior Nº 5, para su aprobación, si procede.
2. Saludo a los nuevos miembros del Consejo Escolar de La Rioja
3. Renovación de los miembros del Consejo Escolar de La Rioja.
4. Aprobación de la memoria anual curso 2015-2016.
5. Futuras líneas de actuación
6. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja a las 19:10 h. con un saludo del Presidente a los asistentes.

Se pasa a tratar el primer punto del día, aprobación del acta nº 5, de fecha 21 de junio de 2016 del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja, por asentimiento y unanimidad.

Se pasa al segundo y tercer punto del orden del día informando de la renovación de los miembros del Consejo escolar de La Rioja, dando la bienvenida a los nuevos consejeros que se unen al Pleno, e informando de las funciones y funcionamiento de dicho órgano, así como de la trayectoria de sus reuniones.

Se informa de la publicación en el BOR, Orden 16/2016 de 25 de octubre, para que los Sres. Consejeros puedan comprobar sus nombramientos.

En el cuarto punto del orden del día, aprobación de la Memoria anual del Consejo Escolar de La Rioja, el presidente hace una reseña a los eventos acaecidos en dicho periodo como más relevantes, entre los que cabe destacar:

- Jornada de “Relaciones Familia Escuela en La Rioja”.
- Reuniones en el Consejo Escolar del Estado (CEE) y la Junta de Participación Autonómica (JPA), abogando por un pacto de estado para la educación.
- Nombramiento del nuevo Presidente del CEE, D. Ángel De Miguel Casas.

Tras lo cual se hace referencia a ciertos aspectos que hay que modificar en la memoria anual, detectados por los asistentes, tales como:

- En la página 4, en el punto “3.2 Composición del CER a fecha 31/6/2016”, debiera que poner “3.2 Composición del CER a fecha 30/6/2016”.
- En la página 9, la composición de representantes de padres de alumnos, según el artículo 12.B, no se ha renovado y siguen los anteriores, siendo modificado por el siguiente cuadro.

<b>Representantes de padres de alumnos, según el artículo 12.B): Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:</b>
Titular: D <sup>a</sup> Angélica García Álvaro
Suplente: D <sup>a</sup> . Elena Álvarez Foncea

- En la página 28 en el primer tercio, donde pone:

Representante de sindicatos: USO.

- D. Alejandro Vesga Fernández.

Debe poner

Representante de profesores concertada.

- D. Alejandro Vesga Fernández

Debido a que la central de mayor representatividad es la que nombra al representante de profesores de concertada.

Con lo que queda aprobada la Memoria anual, una vez corregidas dichas deficiencias.

En el punto cinco del orden del día, se hace una breve referencia a la última jornada organizada por el Consejo Escolar de La Rioja, llevada a cabo el 30 de noviembre, bajo el título “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, destacando el éxito de participación.

A las preguntas de algunos miembros, se informa, que las jornadas pretenden dar notoriedad a la comunidad educativa, tratando temas de interés y actualidad que sirvan como referente y sean motivadoras en pos de la mejora continua, temas tales como:

- Bullying, acoso escolar, proyecto KiVa
- Nuevas tecnologías.
- Etc.

Se propone hacerla de una forma participativa para los centros, y no competitiva, como en otras ocasiones se busca la participación y el fomento del trabajo desarrollado por los centros educativos, la participación de todos los actores del teatro educativo, padres, alumnos, centros, equipos de orientación, etc.

Se informa al pleno que se está trabajando en el informe “Educación en La Rioja, estado y situación, que se pasará a la Permanente del CER para su revisión, y que será aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria.

Se informa de las reuniones de la Comisión de Escolarización, y la escasa incidencia de conflictos respecto al total de 3000 niños escolarizados, no obstante, se seguirán los futuros procesos de escolarización para continuar mejorando el proceso, y aportando todo aquello que se considere una mejora.

En el apartado ruegos y preguntas, se presenta una estadística confeccionada desde el CER sobre el grado de aceptación de las enmiendas propuestas por la Permanente del CER, cuyos datos ya se habían presentado en la Permanente, pero no se habían presentado ante el Pleno.

Tras lo cual se plantean una serie de temas de interés general y actualidad de la educación en La Rioja, que se enumeran a continuación.

- Plan de acoso escolar en La Rioja, ¿Cuál será implantado? KiVa, Siena
- La implantación de un protocolo general de actuación para toda La Rioja.
- Que el plan de acoso también aborde la Educación Infantil.
- Etc.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:37 horas del día 7 de febrero de 2017.

De todo lo anterior, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.

En Logroño a 7 de febrero de 2017

Vº Bº

D. Luis Torres Sáez-Benito  
Presidente

D. Eduardo Martínez Prado  
Secretario

**ANEXO B:** Actas de la Permanente del CER.

2 actas:

- Acta N°16: 13-IX-2016.
- Acta N°17: 8-XI-2016.



[www.larioja.org](http://www.larioja.org)


Gobierno  
de La Rioja

Educación, Cultura y Turismo



C/ Portales 2 - 3ª Planta  
26001 Logroño  
Teléfono: 941 291982 / Fax:  
e-mail:consejo.escolar@larioja.org

## ACTA Nº 16 (2016/2017) DE LA COMISIÓN PERMANENTE Consejo Escolar de La Rioja

PRESIDENTE

D. Luis Torres Sáenz-Benito

VICEPRESIDENTE

D. Juan Carlos Vallejo Valles

CONSEJEROS:

D. José Manuel Aydillo	<i>Rep. sindical UGT</i>	AJ
D. Luis Alfonso Iglesias Huelga	<i>Rep. Profesores (Pública)</i>	P
D. Gonzalo González Ortega	<i>Rep Profesores(Privada)</i>	AJ
Dª. Angélica García Álvaro	<i>Rep. Padres (pública)FAPA</i>	P
Dª Carmen Castells Miró	<i>Rep. Padres (Concertada)CONCAPA</i>	P
D. Ángel Mesonada Vidarte	<i>Rep FERE</i>	AJ
D. Miguel Bujanda Requibátiz	<i>Rep. sindical CCOO</i>	P
D. Diego Gonzalo Porcel	<i>Rep. Asoc. Empresariales FER</i>	AJ
Dª. Pilar Fernández Sáez (Suplente)	<i>Rep. Asoc. Empresariales FER</i>	P
D. Gustavo Navas Gil	<i>Rep sindicato ANPE</i>	P
Dª. Trinidad Sáenz Domínguez	<i>Rep. admón.. Educativa</i>	AJ
D. Pablo Ruiz Pérez	<i>Rep. admón.. Educativa</i>	P
D. Juan Carlos Vallejo Valles	<i>P. Prestigio</i>	P
D. Francisco Luis Delgado Escolar	<i>Rep. PRP, UR, FRM</i>	P
D. Juan Carlos Azofra	<i>Ponente</i>	P

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

SECRETARIO

D. Eduardo Martínez Prado

### Sesión de la Permanente del CER del 13/IX/2016

En Logroño, siendo las 19:15 horas del día 13 de septiembre de 2016 se reúnen los miembros que integran la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, tal como establece la Ley 3/2004 de 25 de junio (B.O.R. 1 de julio), de Consejos Escolares de La Rioja, en su artículo 18, previa convocatoria del Presidente y con el siguiente:

Orden del Día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Discusión de enmiendas del Proyecto de Decreto \_\_\_ / 2016, de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, del Gobierno de La Rioja, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja.
3. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión el día 13/IX/2016 a las 19:15 h., con unas palabras del Presidente saludando a los consejeros.

En relación al primer punto del día, aprobación del acta N° 15 del 10/V/2016, al no existir alegaciones al acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad y asentimiento.

Se pasa a abordar el segundo punto de la convocatoria, se presenta al ponente encargado de valorar el *Proyecto de Decreto* \_\_\_ / 2016, de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, del Gobierno de La Rioja, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, D. Juan Carlos Azofra, antiguo director del IES Cosme García.

Informa a grandes rasgos del calado y las variaciones habidas respecto al anterior reglamento haciendo hincapié en que el actual Decreto modifica los ciclos de cuentas a periodos anuales, haciéndolos coincidir con años naturales, buscando la adecuación a la LOMCE.

Se pasan a valorar y discutir las enmiendas propuestas:

1ª Enmienda: al Artículo 8, Sección 4, añadir punto e).

- e) Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados por el Gobierno de La Rioja con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.

<i>EM-1: Adición</i>	<i>Añadir el siguiente punto</i> e. Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados por el Gobierno de La Rioja con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.
<i>Justificación:</i>	En la actualidad no existe

Se acepta por mayoría, sin alegaciones en contra.

2ª Enmienda: Capítulo III, Artículo 14, ADICION de un artículo nuevo:

**Artículo 15**

1. contratar, en su caso, los recursos humanos necesarios para desarrollar las acciones formativas y otros servicios programados.

<i>EM-2: Adición</i>	<i>Añadir al Artículo 15</i> ..., contratar, en su caso, los recursos humanos necesarios para desarrollar las acciones formativas y otros servicios programados
----------------------	--

<b>Justificación:</b>	<p><b>Antecedentes:</b> En el Decreto 54/2010, de 26 de noviembre, por el que se regula la implantación de los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja, Artículo 13 letra I y Artículo 20 punto 3 respectivamente.</p> <p>Artículo 13 letra "I" Podrán ser contratados, como expertos, profesionales cualificados para impartir aquellas enseñanzas que por su naturaleza lo requieran, en las condiciones y régimen que determinen las consejerías competentes en materia de formación profesional</p>
-----------------------	--

Se debate al respeto y se vota su adición:

A favor	6
En contra	4
Abstenciones	0

Se acepta la propuesta.

3ª Enmienda: Capítulo III, Artículo 16, punto 3º

3. Para la operatividad monetaria diaria, los centros docentes públicos no universitarios podrán contar con una caja con **dinero en efectivo hasta un máximo de 300 euros**, con reflejo documental y justificación de todos los movimientos que se realicen.

<b>EM-3: Modificación</b>	<p><i>Modificar el montante.</i></p> <p>Subir la cantidad de 300 € a 600 €.</p>
<b>Justificación:</b>	Por razones operativas del día a día de un centro.

Se debate al respeto y se vota su modificación:

A favor	10
En contra	0
Abstenciones	0

Se acepta la propuesta.

En el tercer punto del día, Ruegos y preguntas, se informa que se hará un análisis en el mes de octubre para la comisión del estudio de la escolarización

Sin otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 21:30 horas del día 13 de septiembre de 2016.

De todo lo anterior, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.

En Logroño a 13 de septiembre de 2016

Vº Bº

Firmado:

Firmado:

Presidente: D. Luis Torres Sáez-Benito

Secretario: D. Eduardo Martínez Prado

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)

**Gobierno  
de La Rioja**

Educación, Cultura y Turismo

 C/ Portales 2 - 3ª Planta  
 26001 Logroño  
 Teléfono: 941 291982 / Fax:  
 e-mail:consejo.escolar@larioja.org

## ACTA Nº 17 (2016/2017) DE LA COMISIÓN PERMANENTE Consejo Escolar de La Rioja

PRESIDENTE

D. Luis Torres Sáenz-Benito

VICEPRESIDENTE

D. Juan Carlos Vallejo Valles

CONSEJEROS:

D. Luis Alfonso Iglesias Huelga	<i>Rep. Profesores (Pública)</i>	P
D. Gonzalo González Ortega	<i>Rep Profesores(Privada)</i>	P
Dª. Angélica García Álvaro	<i>Rep. Padres (pública)FAPA</i>	P
Dª Carmen Castells Miró	<i>Rep. Padres (Concertada)CONCAPA</i>	P
D. Ángel Mesonada Vidarte	<i>Rep FERE</i>	AJ
D. Miguel Bujanda Requibátiz	<i>Rep. sindical CCOO</i>	P
D. Ángel Javier Gómez	<i>Rep. sindical UGT</i>	P
D. Diego Gonzalo Porcel	<i>Rep. Asoc. Empresariales FER</i>	P
Dª. Pilar Fernández Sáez (Suplente)	<i>Rep. Asoc. Empresariales FER</i>	P
D. Gustavo Navas Gil	<i>Rep sindicato ANPE</i>	P
Dª. Trinidad Sáenz Domínguez	<i>Rep. admón.. Educativa</i>	AJ
D. Pablo Ruiz Pérez	<i>Rep. admón.. Educativa</i>	P
D. Juan Azofra	<i>P. Prestigio</i>	P
D. Juan Carlos Vallejo Valles	<i>P. Prestigio</i>	P
D. Fco. Calle Garay	<i>Asesor del CER</i>	P

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

SECRETARIO

D. Eduardo Martínez Prado

### Sesión de la Permanente del CER del 8/XI/2016

En Logroño, siendo las 19:05 horas del día 8 de noviembre de 2016 se reúnen los miembros que integran la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, tal como establece la Ley 3/2004 de 25 de junio (B.O.R. 1 de julio), de Consejos Escolares de La Rioja, en su artículo 18, previa convocatoria del Presidente y con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Valoración y aprobación de proyectos presentados para la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, convocada por el Consejo Escolar de La Rioja.
  1. Alcaste, Programa de valores integrado en un programa de digitalización en educación primaria.
  2. Vuelo Madrid Manila, Aprender Leyendo consejo escolar.
  3. Breton de los Herreros, Colegio solidario.
  4. Los Boscos, Aprender haciendo: “Proyectos de innovación tecnológica en la ESO y FP.
  5. Memoria Proyecto Compañía de María, Paisajes de Aprendizaje y Gamificación.
  6. C.E. I.P. San Prudencio, UDI Dinosaurios.
3. Ruegos y preguntas.

Asiste a la Permanente D. Fco. Calle Garay en calidad de asesor del CER, por orden del Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.

Se inicia la sesión el día 8/XI/2016 a las 19:05 h., con unas palabras del Presidente saludando a los consejeros y haciendo mención especial a D. Francisco Luis Delgado Escolar, expresando la gratitud por su colaboración todos estos años de consejero del CER, el cual asiste a la permanente para despedirse de los miembros del Consejo.

Se da la bienvenida a los nuevos consejeros del CER:

- D. Juan Carlos Azofra, persona de reconocido prestigio.
- D. Ángel Javier Gómez, representante de UGT.

Se les proporciona documentación sobre el funcionamiento del consejo, y se les explica en líneas generales sus nuevas atribuciones dentro del CER.

Se excusa la asistencia de D. Ángel Mesonada Vidarte, representante de Titulares de centros docentes privados y de D<sup>a</sup> Trinidad Sáenz Domínguez, representante de la administración educativa.

En relación al primer punto del día, aprobación del acta N° 16 del 13/IX/2016, al no existir alegaciones al acta se aprueba por unanimidad y asentimiento.

Se pasa a abordar el segundo punto de la convocatoria, explicando la convocatoria de la jornada “Una nueva forma de enseñar, una nueva forma de aprender”, que se llevara a cabo a finales del mes de noviembre, dado que hay nuevos consejeros.

El ponente será Raúl Santiago, profesor de La Universidad de La Rioja, que hará una exposición sobre “Tecnologías emergentes” y su implantación en el sistema educativo.

Se da paso a D. Fco. Calle Garay para que amplíe un poco más sobre el tema, ya que ha sido el encargado de buscar la ponencia, tras lo cual se abre un pequeño debate sobre la implantación de la nueva tecnologías en el aula, beneficios, problemática, respuesta de los alumnos y docentes, etc.

Se pasa a debatir cada uno de los proyectos presentados y comprobar su idoneidad:

1. Alcaste, Programa de valores integrado en un programa de digitalización en educación primaria.
2. Vuelo Madrid Manila, Aprender Leyendo consejo escolar.
3. Breton de los Herreros, Colegio solidario.
4. Los Boscos, Aprender haciendo: “Proyectos de innovación tecnológica en la ESO y FP.
5. Memoria Proyecto Compañía de María, Paisajes de Aprendizaje y Gamificación.
6. C.E. I.P. San Prudencio, UDI Dinosaurios.

Y se plantea que el formato será similar al de otras convocatorias.

- Apertura.
- 1 hora para la exposición por parte de Raúl Santiago.
- Pausa para café.

- 1 hora para la primera mesa.
- 10 min de descansa.
- 1 hora para la segunda mesa.
- Clausura.

Cada centro dispondrá de 15 min para su exposición y 5 min de preguntas para los asistentes.

Se pasa a distribuir los centros en cada una de las mesas, procurando que estén equilibradas y buscando afinidad entre los distintos proyectos:

Se acuerda que el reparto de mesas será el siguiente:

1ª mesa	2ª mesa
Compañía de María, Paisajes de Aprendizaje y Gamificación	Alcaste, Programa de valores integrado en un programa de digitalización en educación primaria
Vuelo Madrid Manila, Aprender Leyendo consejo escolar	C.E.I.P. San Prudencio, UDI Dinosaurios
Breton de los Herreros, Colegio solidario	Los Boscos, Aprender haciendo: "Proyectos de innovación tecnológica en la ESO y FP"

Don Diego Gonzalo- FSIE, propone que desde el consejo se anime a la innovación educativa en los centros.

Como fecha para la celebración se propone el 30 de noviembre, lo que es del agrado de todos los Consejeros.

A la pregunta de a quienes se invitará se responde:

- Directores de centros.
- Profesores.
- APAS y AMPAS.
- Equipos directivos.
- Inspección Educativa.
- Grupos de orientación
- Miembros del CIFE.
- Autoridades.
- Etc.

En el tercer punto del día, Ruegos y preguntas, se informa que se hará una convocatoria de la comisión de estudio de escolarización en el mes de enero.

Se debate sobre el tema de las actuaciones de la Consejería frente al acoso escolar, y el proyecto KIVA, y se informa sobre los nuevos progresos al respecto de una forma oficiosa e informal.

Sin otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 20:27 horas del día 8 de noviembre de 2016.

---

De todo lo anterior, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.

En Logroño a 8 de noviembre de 2016

Vº Bº

Firmado:

Firmado:

Presidente: D. Luis Torres Sáez-Benito

Secretario: D. Eduardo Martínez Prado

**ANEXO C:** Dictámenes emitidos por el CER.

1 Dictamen:

- **DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO \_\_\_ / 2016, DE \_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE REGULA LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA.**





**Gobierno**  
de La Rioja

Educación, Cultura y Deporte



C/ Portales nº 2 – 3ª Planta  
26001 Logroño  
Teléfono: 941 291982 Fax:  
Correo-e: consejo.escolar@larioja.org

**DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO \_\_\_ / 2016, DE \_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE REGULA LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA.**

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, ha remitido a este Consejo Escolar de La Rioja el proyecto de Decreto citado, para que emita el preceptivo dictamen. Recibido, el día 13 del mes de Marzo del corriente con registro S.49909, y recibido en el Consejo Escolar de La Rioja el día 20 del mes de julio con expediente del ABC número 00860-2016/34233; se emite el mismo en tiempo y forma, acorde con lo establecido en el Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja (B.O.R. del 12/XI)

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, al amparo del artículo 10 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, presenta el citado proyecto de Decreto con el fin de desarrollar lo establecido en el artículo 6.4, acorde con el Real Decreto 1826/1998, de 28 de agosto, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enseñanza no universitaria

El Preámbulo del Proyecto sometido al Consejo Escolar de La Rioja, justifica el mismo en base a los fundamentos jurídicos en él contemplados.

El proyecto normativo citado consta de un Preámbulo con una exposición de motivos, cuatro Capítulos y veintiún artículos. Asimismo, incorpora tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una derogatoria y una disposición final; sin ningún ANEXO.

Al citado proyecto normativo se proponen diversas enmiendas por parte de este órgano consultivo, algunas de ellas relativas al articulado y sin especial

trascendencia; otras, en cambio, de mayor calado, bien en forma de sugerencias de cambio o bien de recomendaciones de mejora manteniendo el fondo.

### **CUESTION PREVIA**

Al objeto de su posible consideración por quien corresponda, se hace la aclaración previa, relativa al Dictamen propiamente dicho, de que el mismo – aprobado por la Comisión Permanente de su Consejo, en convocatoria celebrada al efecto el día 13 de septiembre de 2016, se entiende aprobado por el propio Consejo Escolar de La Rioja en orden a las competencias atribuidas a su Comisión Permanente en el artículo 32 del Decreto 65/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja.

### **APORTACIONES AL PROYECTO DE DECRETO**

A fin de facilitar la interpretación de las aportaciones aprobadas por este Consejo, por parte de quien analice este Dictamen, se hace la aclaración de que las propuestas se incorporan al texto original, intentando ubicarlas en el artículo concreto de aplicación, - incluso copiando partes esenciales del mismo - pero resaltadas en cursiva y sombreadas las partes esenciales de las aportaciones para su mejor localización y comprensión.

De igual forma y al objeto de facilitar la comprensión de las propuestas de enmiendas al texto original, se intercalan asimismo las justificaciones pertinentes, a criterio de este Consejo. Allí donde no se expresa la misma, se entiende que es obvia.

Las aportaciones del CER son:

Documento	Nº de enmiendas
PROYECTO DE DECRETO ___ / 2016, DE ___ DE _____, DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE REGULA LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA.	3 (de 1 a 3) 0 observaciones

No se proponen observaciones a juicio y criterio del legislador, así consideradas por los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja.

Por orden, de acuerdo con el propio proyecto, las aportaciones que este Consejo hace son las que siguen:

### **APORTACIONES Y/O CONSIDERACIONES GENERALES**

PROYECTO DE DECRETO \_\_\_ / 2016, DE \_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE REGULA LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA.

Transcurridos más de quince años desde la transferencia de las competencias a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de educación, resulta necesario actualizar el marco normativo en lo que se refiere a la gestión económica de los centros, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, para ajustar la actuación de los centros públicos al mandato de la nueva Ley Orgánica de Educación. En segundo lugar, para actualizar unas disposiciones (los actuales Real Decreto 2723/1998 y Orden de desarrollo de 1999) que tienen más de quince años de vigencia y que fueron promulgadas por el Ministerio de Educación para una estructura de Administración Educativa Estatal dividida en Delegaciones Provinciales muy distinta de la actual estructura descentralizada que, a mayor abundamiento, en nuestro territorio responde a un modelo uniprovincial.

La primera regulación que se estableció en torno a la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios data de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre Establecimiento de la Gratuidad de los Estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los centros públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, modificada parcialmente por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Estatuto de Autonomía de La Rioja aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, y reformado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 enero, dispone en su artículo 9.9 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en aquellas materias que con este carácter y mediante Ley del Estado, le sean transferidas. En este sentido, la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencias de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron por la vía del artículo 143 de la Constitución, establece que se transfiere a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme el apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

En este marco jurídico, el día 1 de enero de 1999, se produce el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enseñanza no universitaria, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1826/1998, de 28 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enseñanza no universitaria.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en lo tocante a la autonomía de gestión no ha sufrido modificación alguna por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), dispone que las Administraciones educativas tienen, por un lado, la obligación de dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos suficientes para que éstos puedan garantizar la igualdad

de oportunidades en una educación de calidad; por otro lado, el deber de fomentar la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren. El régimen jurídico que se establece en el presente Decreto desarrolla todos los principios básicos que definen la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios que fueron regulados ampliamente por la citada Ley 12/1987, de 2 de julio, y que se han recogido en el Título V «Participación, Autonomía y Gobierno de los Centros» de la Ley Orgánica de Educación de 2006.

Sin duda, el aspecto más importante que introduce como novedad la presente disposición general es la regulación del Presupuesto de año natural. En efecto, la coherencia presupuestaria exige que todos los presupuestos que deben vincularse en la cuenta consolidada tengan un periodo de vigencia similar, cual es el año natural. Durante muchos años, y por razones de operatividad, los centros han manejado un presupuesto que se hacía coincidir con el curso académico, de septiembre de un año hasta agosto del año inmediatamente siguiente. Este sistema, les ha permitido elaborar sus cuentas a principios de curso escolar, una vez conocido el número de alumnos y unidades. Sin embargo, la metodología presupuestaria, tanto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja como en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, exige respetar el ejercicio anual natural como sucede con todos los demás órganos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien sean los servicios centrales de la Administración Pública, bien sean los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales de ellos dependientes, bien sea la Universidad de La Rioja.

Pero bien entendida la complejidad que este cambio pudiera suponer para los equipos directivos de los centros, el artículo 12 a) del Decreto prevé los ajustes a introducir en los estados de ingresos y gastos a consecuencia de las circunstancias derivadas del inicio de un nuevo curso, como un supuesto específico que habilita al centro para realizar, en su caso, las modificaciones necesarias en el presupuesto aprobado en el mes de enero, al objeto de cubrir adecuadamente el periodo comprendido entre el mes de septiembre, fecha de inicio del nuevo curso, y el cierre del ejercicio presupuestario.

Resulta preciso incorporar a nuestra normativa autonómica de desarrollo el mandato legal que, año tras año, se venía incorporando a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para amparar la autonomía de gestión presupuestaria de los centros docentes públicos no universitarios. En efecto, la Ley de Presupuestos Autonómica cada año dedicaba un Capítulo a la «Gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja» remitiéndose a la normativa reglamentaria aprobada para determinar su alcance para, seguidamente, indicar que, en ausencia de tal normativa autonómica, sería de aplicación la normativa estatal. Pues bien, para evitar esa remisión continua y para cumplir con el mandato estatutario de desarrollar y regular esta materia, se dicta el presente Decreto. Asimismo, se incorporan a esta disposición de carácter general los contenidos que se contenían en el Capítulo referido de la Ley de Presupuestos, ya que son más propios de una regulación reglamentaria que de una norma con carácter de ley.

Asimismo, el presente Decreto desarrolla la capacidad de contratar de los centros docentes en

respeto del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la de obtener ingresos propios, posibilitando la operatividad de estos aspectos que sin duda amplían el grado actual de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Para definir la desconcentración de la gestión económico-administrativa en los centros docentes no universitarios que garantiza la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, única en el sistema administrativo nacional comparado, el presente Decreto se divide en cuatro Capítulos. Una vez definido en el Primero su ámbito, definiciones y órganos competentes, se desarrolla posteriormente lo concerniente al presupuesto de los centros, para acabar con la rendición de cuentas de todo lo actuado. El Capítulo IV es el verdadero garante de que la autonomía de gestión que se desconcentra en los centros va a ser eficaz, pues se estructura el control de la gestión económica a posteriori, principalmente alrededor de la elaboración de la cuenta de gestión y del control que se refiere a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Tribunal de Cuentas.

El objetivo último perseguido, por tanto, no es sino el prestar el servicio público educativo a los ciudadanos de nuestra Comunidad en el marco de los principios de suficiencia de recursos, y de eficacia, eficiencia y maniobrabilidad en la gestión de los mismos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2016,

Dispongo

## CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

### Artículo 1. «Ámbito de aplicación»

El presente Decreto será de aplicación a los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A estos efectos se entiende por centros docente públicos, aquellos que siendo de titularidad pública, imparten las enseñanzas recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo las escuelas hogar, aulas hospitalarias, residencias de educación secundaria obligatoria, centros de adultos y todos los demás que determine el Gobierno de La Rioja.

### Artículo 2. «Autonomía de gestión económica»

Los centros docentes públicos no universitarios dependientes del Gobierno de La Rioja gozarán de autonomía en la gestión de sus recursos económicos.

### Artículo 3. «Contenido de la autonomía de gestión económica»

La autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios se define como la administración y ejecución responsable por parte de cada centro de su presupuesto y recursos económicos con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en su proyecto educativo de centro, en orden a la mejor prestación del servicio público educativo. Dicha autonomía comporta una atribución de responsabilidad a los centros docentes, si bien su ejercicio está regulado y sometido a control.

### Artículo 4. «Órganos competentes»

1. Sin perjuicio de las funciones de control que el Capítulo IV atribuye a la Intervención General del Gobierno de La Rioja, son órganos competentes en materia de gestión económica de los centros docentes, la Dirección General que la tenga atribuida y el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Director, en cada uno de los centros, en los términos establecidos en el presente Decreto.

2. La Dirección General competente en materia de centros docentes proveerá de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de funcionamiento de todos los centros docentes públicos no universitarios, coordina su gestión económica y presupuestaria, realiza la cuenta consolidada del Presupuesto y propone el pago de las indemnizaciones por razón del servicio del personal docente.

3. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene la función del control interno y auditoría de los centros docentes públicos no universitarios.

4. El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias en materia de gestión económica:

a) Aprobar el proyecto del presupuesto del centro y sus modificaciones.

b) Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro en lo relativo a la eficacia en la gestión de los recursos.

c) Aprobar la cuenta de gestión del centro.

En los centros docentes que no tengan constituido Consejo Escolar, las funciones atribuidas a éste recaerán en el Director del centro y, en su ausencia, en el Director General competente en materia de centros docentes.

5. El Director con el asesoramiento del Equipo Directivo, elabora el proyecto de presupuesto del centro. El director del centro es el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos del centro, en los términos fijados en el artículo 15 del presente Decreto contrata en nombre del centro, autoriza los gastos y ordena todos los pagos.”

## CAPÍTULO II Presupuesto

### SECCIÓN 1ª «Elaboración y aprobación»

#### Artículo 5. «El presupuesto»

1. El presupuesto de los centros docentes públicos no universitarios es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

2. El presupuesto de los centros docentes públicos no universitarios se compondrá de un estado de ingresos y de un estado de gastos, coincidirá con el año natural y no será prorrogable.

3. El presupuesto, como instrumento de planificación económica del centro en orden a la prestación de un servicio público educativo de calidad, cumple con los principios rectores de suficiencia, de equilibrio entre ingresos y gastos, y de eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos.

#### Artículo 6. «Elaboración del presupuesto»

1. Una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada ejercicio presupuestario, se comunicará a los centros docentes a través de la Dirección General competente en materia de centros docentes, el importe de los recursos que se les asignarán para sus gastos de funcionamiento ordinarios.

2. El Director con la colaboración del Equipo Directivo del centro docente elaborará el proyecto de presupuesto al inicio de cada ejercicio económico y lo presentará antes del 15 de enero de cada ejercicio presupuestario al Consejo Escolar para su aprobación.
3. Para la elaboración del proyecto de presupuesto se tendrán en cuenta las normas de elaboración que dicte la Consejería competente en materia de Hacienda y las instrucciones de las Direcciones Generales de la Consejería competente en materia de Educación responsables de los centros docentes.
4. El proyecto de presupuesto incluirá los siguientes documentos:
  - a) Una memoria justificativa que incluya, además del objetivo general del funcionamiento operativo del centro para la prestación del servicio educativo, los objetivos relativos a aquellos proyectos específicos que, para cada ejercicio económico, se determinen en la programación general del centro, estableciéndose al efecto los correspondientes indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en su consecución.
  - b) Un estado de los ingresos que se prevé obtener.
  - c) Un estado de los gastos necesarios para la consecución del conjunto de los objetivos propuestos.
  - d) Un resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos, en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del presente Decreto.

#### Artículo 7. «Aprobación del presupuesto»

1. Recibido el proyecto de presupuesto por el Consejo Escolar, éste órgano procederá a su estudio y aprobación antes del 31 de enero de cada ejercicio presupuestario.
2. Una vez aprobado, el presupuesto será remitido a la Consejería con competencia en materia de educación para su constancia y examen de legalidad.

Si en el plazo de un mes la Consejería no formulara objeciones, el presupuesto se entenderá definitivo.

En caso de que resulte necesario introducir modificaciones, la Consejería las remitirá al centro, justificándolas motivadamente, para que por el Consejo Escolar se proceda a su inclusión en el presupuesto.

El presupuesto modificado será remitido a la Consejería en el plazo de quince días hábiles computados desde el siguiente a la recepción en el centro de las modificaciones.

3. Hasta tanto se apruebe el presupuesto con carácter definitivo, el Director del centro docente podrá autorizar gastos y efectuar pagos conforme al proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Escolar del centro docente, bien con cargo al remanente procedente del ejercicio anterior o a los ingresos percibidos en el ejercicio corriente.

#### SECCIÓN 2ª «Composición del Presupuesto»

##### Artículo 8. «Estado de ingresos»

El estado de ingresos de cada centro docente público no universitario podrá estar integrado por los siguientes recursos, destinados a la ejecución de los gastos necesarios:

- 1) Recursos asignados por la Consejería competente en materia de Educación través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.
- 2) Otros recursos públicos distintos a los gastos de funcionamiento del apartado anterior:

- a. Recursos provenientes de la Consejería competente en materia de Educación por conceptos distintos al de gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.
  - b. Recursos provenientes de otras Consejerías.
  - c. Recursos provenientes de otras Instituciones u Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - d. Recursos provenientes de otras Administraciones Públicas, de Instituciones de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- 3) El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior.
- 4) Los recursos propios, obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos, que se definen a continuación:
- a. Los ingresos procedentes del abono por parte de los padres y madres de alumnos de servicios prestados por el centro que guarden relación con el servicio público educativo.
  - b. Los ingresos que procedan de la prestación de servicios y de la venta de bienes muebles, ambos producto de sus actividades educativas.
  - c. Los ingresos derivados del uso no educativo de las instalaciones del centro sometidos a retribución mediante precio público.
  - d. Ingresos procedentes de convenios firmados por el Gobierno de La Rioja con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.
  - e. Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados por el Gobierno de La Rioja con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.

<i>EM-1: Adición</i>	<i>Añadir el siguiente punto</i> f. Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados por el Gobierno de La Rioja con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.
<i>Justificación:</i>	En la actualidad no existe

- f. El importe de las ayudas, becas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativa o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.
- g. Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones en favor del centro para finalidades docentes, de acuerdo con la normativa de patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h. Los intereses bancarios, en su caso, procedentes de cuentas bancarias autorizadas.
- i. Los fondos procedentes de fundaciones.
- j. Cualquier otro ingreso autorizado por la Dirección General competente en materia de centros docentes.

- e. Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados por el Gobierno de La Rioja con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.

#### Artículo 9. «Estado de gastos»

1. El estado de gastos estará integrado por los créditos precisos para el funcionamiento del centro y el cumplimiento de los objetivos programados, en orden a la prestación del servicio público educativo.
2. Los créditos para gastos se estructurarán por programas y tendrán la clasificación económica establecida para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cuanto resulte de aplicación.
3. En el estado de gastos constarán:
  - a) Los gastos corrientes para el funcionamiento operativo del centro.
  - b) Los gastos que estén asociados a ingresos finalistas, como los créditos necesarios para la adquisición de material curricular y material didáctico complementario.
  - c) Los gastos que tengan el carácter de inversión y de reposición de inversiones tanto en obras como en equipamientos autorizados por la Dirección General con competencia en materia de centros docentes.
4. El presupuesto de gastos, en ningún caso, podrá financiar gastos de personal, gastos de atenciones protocolarias o representativas, ni gastos referidos a servicios que sean competencia de las corporaciones locales o del Gobierno de La Rioja.

#### Artículo 10. «Libramientos de fondos por la Consejería competente en materia de Educación»

1. La Consejería competente en materia de Educación librará fondos para todos los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229, para que éstos afronten sus gastos de funcionamiento, tanto ordinarios como extraordinarios. Tales libramientos se realizarán en firme.
2. Son gastos de funcionamiento ordinarios aquellos que se destinan en cada centro a cubrir los gastos necesarios para la impartición de las enseñanzas de régimen general o especial, y los diferentes programas educativos previstos para cada curso escolar.
3. Son gastos de funcionamiento extraordinarios aquellos que sirven para afrontar gastos generados por circunstancias sobrevenidas, imprevistas y no presupuestadas, que no pueden ser asumidos con los recursos disponibles del centro.
4. Los libramientos de fondos para los gastos de funcionamiento ordinarios se pondrán a disposición de los centros docentes, con carácter general, en tres momentos:
  - a) En el mes de enero, un 30 por 100 del importe del crédito anual.
  - b) En el mes de abril, otro 30 por 100 del importe del crédito anual.
  - c) En el mes de agosto, el 40 por 100 restante.
5. Los créditos correspondientes se ejecutarán con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja con carácter definitivo, quedando a disposición, en las respectivas cuentas bancarias de los centros docentes, la financiación presupuestada con la suficiente antelación para hacer posible su utilización dentro de cada ejercicio económico.

#### Artículo 11. «Vinculación del presupuesto»

1. Los créditos presupuestarios de los centros docentes a que este Decreto se refiere, se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por el

Presupuesto aprobado de acuerdo con lo establecido por la presente disposición.

2. No tendrán carácter de modificación presupuestaria las reasignaciones de gasto de las diferentes partidas presupuestarias, siempre que sean transitorias y no alteren el carácter limitativo establecido en el apartado anterior.

### SECCIÓN 3ª «Modificación del presupuesto»

#### Artículo 12. «Supuestos para la modificación»

Las modificaciones del presupuesto de los centros docentes podrán producirse como consecuencia de:

- a) El inicio del siguiente curso escolar en el mes de septiembre del año natural en curso, a los efectos de ajustar los cambios en ingresos y gastos que pudiera introducir el nuevo curso escolar y aplicados para el último trimestre del correspondiente ejercicio presupuestario.
- b) La obtención de nuevos ingresos no previstos en el presupuesto u obtenidos en cuantía superior a la inicialmente prevista.
- c) Reasignaciones de gastos entre las diferentes partidas presupuestarias que no sean transitorias. La Orden de desarrollo de la presente disposición establecerá los requisitos que han de cumplir las reasignaciones transitorias para no ser consideradas modificaciones presupuestarias.

#### Artículo 13. «Procedimiento en las modificaciones»

1. El procedimiento para la aprobación de estas modificaciones del presupuesto de los centros será el mismo que el empleado para la aprobación inicial del presupuesto, salvo en lo que se refiere la documentación a presentar, siendo el órgano competente para proponer modificaciones el Director del centro, y el órgano competente para aprobarlas el Consejo Escolar.
2. El proyecto de modificación del presupuesto incluirá como documentación, únicamente, una memoria justificativa que exponga la causa que obliga a cambiar el presupuesto y el objetivo perseguido.

### CAPÍTULO III Ejecución del presupuesto

#### Artículo 14. «Ejecución del presupuesto»

1. Todas las operaciones que realice el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, se contabilizarán con el criterio de devengo y deberán contar con el oportuno soporte documental que acredite tanto la legalidad de los ingresos como la justificación de los gastos.
2. El Director del centro docente autorizará los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordenará los pagos. El Director del centro no podrá autorizar gastos por un importe superior a los créditos consignados en el presupuesto, ni ordenar pagos que excedan de los ingresos efectivamente obtenidos.

#### Artículo 15. «Gastos derivados de la contratación pública»

2. Se podrá delegar en los Directores de los centros docentes públicos no universitarios la contratación administrativa. La competencia delegada comprenderá la realización de cuantas actuaciones vengan legalmente exigidas para la sustanciación del correspondiente expediente y estará limitada, en todo caso, por las cuantías y los plazos establecidos para los contratos

menores en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, o legislación que le sustituya, salvo en los gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo, en que no operará tal limitación, contratar, en su caso, los recursos humanos necesarios para desarrollar las acciones formativas y otros servicios programados.

<i>EM-2: Adición</i>	<p><i>Añadir al Artículo 15</i></p> <p>..., contratar, en su caso, los recursos humanos necesarios para desarrollar las acciones formativas y otros servicios programados</p>
<i>Justificación:</i>	<p><u>Antecedentes:</u> En el Decreto 54/2010, de 26 de noviembre, por el que se regula la implantación de los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja, Artículo 13 letra l y Artículo 20 punto 3 respectivamente.</p> <p>Artículo 13 letra “l”</p> <p>Podrán ser contratados, como expertos, profesionales cualificados para impartir aquellas enseñanzas que por su naturaleza lo requieran, en las condiciones y régimen que determinen las consejerías competentes en materia de formación profesional</p>

3. Sin perjuicio de lo que se establezca en cuanto a la contratación centralizada por parte del Gobierno de La Rioja, se autoriza a los centros docentes públicos no universitarios a contratar los suministros de agua, gas, combustible, energía eléctrica, teléfono y otros medios telemáticos.

#### Artículo 16. «Tesorería»

1. Cada centro docente público no universitario abrirá una única cuenta corriente operativa en entidad de crédito o de ahorro, en la que no podrá domiciliarse pago alguno.

2. En la cuenta corriente se centralizarán todas las operaciones de ingreso y pago de los centros salvo lo que se disponga para los precios públicos y tasas de Conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuela Superior de Diseño. Tal apertura se solicitará de la Dirección General con competencia en materia de centros docentes para tramitar la autorización de la Consejería encargada de los Servicios de Tesorería. La autorización se solicitará de la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre centros docentes, que requerirá la oportuna autorización de la que tenga adscritos los Servicios de Tesorería.

3. Para la operatividad monetaria diaria, los centros docentes públicos no universitarios podrán contar con una caja con dinero en efectivo hasta un máximo de 300 euros, con reflejo documental y justificación de todos los movimientos que se realicen.

<i>EM-3: Modificación</i>	<i>Modificar el montante.</i>
---------------------------	-------------------------------

	Subir la cantidad de 300 € a 600 €.
<i>Justificación:</i>	Por razones operativas del día a día de un centro.

#### Artículo 17. «Indemnizaciones por razón de servicio»

1. Los Directores de los centros docentes podrán autorizar gastos de desplazamiento y, en su caso, dietas del personal docente destinado en su centro docente, bien cuando se trate de un desplazamiento dentro de las unidades de un Colegio Rural Agrupado, bien cuando se ocasionen por el desarrollo de actividades relacionadas con la docencia que deba realizarse en localidad distinta a la del centro docente en que se encuentren.
2. Cuando sean los Directores de los centros los que deban desplazarse para el desarrollo de actividades relacionadas con la docencia a localidad distinta de la de su centro docente de destino, la autorización para el abono de los gastos de desplazamiento y dietas correspondientes se realizará por la autoridad competente que les haya convocado o haya ordenado tal desplazamiento.
3. De acuerdo con los créditos disponibles al efecto, el procedimiento de aprobación y pago de los gastos de desplazamiento y de las dietas a las que se refiere este artículo se tramitará, en todo caso, desde la Dirección General con competencia en materia de centros docentes.
4. Las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio y la procedencia de su abono vendrán determinadas por la normativa de la Comunidad Autónoma sobre la materia.

#### CAPÍTULO IV Control de la gestión

##### Artículo 18. «Cuenta de gestión»

1. La cuenta de gestión de cada centro docente refleja, resumidamente, por conceptos presupuestarios y de acuerdo a los Anexos que se aprueben por la Consejería competente en materia de Educación, las operaciones económicas de ejecución del presupuesto realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio económico.
2. El Director del centro elevará al Consejo Escolar para su aprobación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, una única cuenta de gestión referida a 31 de diciembre de cada ejercicio económico. Junto a la cuenta de gestión se adjuntará una memoria justificativa de los objetivos conseguidos en relación con los programados.
3. Cuando se produzca el cese de un Director, el Director saliente deberá elaborar una memoria justificativa de la gestión de ingresos y gastos habidos hasta la fecha de su cese y someterla a la aprobación del Consejo Escolar. El Director que deba confeccionar la cuenta de gestión en el año en que se haya producido el cambio o cambios de Director, recogerá las referidas memorias y las incorporará a la cuenta de gestión que eleve al Consejo Escolar.
4. En el supuesto de que no se aprobase la cuenta de gestión por el Consejo Escolar, se remitirá a la Dirección General con competencia en materia de centros docentes, junto con el acta de sesión, donde consten los motivos que sustentan la decisión, para que éste resuelva.

##### Artículo 19. «Cuenta consolidada de todos los centros»

1. La cuenta de gestión, una vez aprobada por el Consejo Escolar se remitirá, también por medios telemáticos, en la primera quincena del mes de febrero del ejercicio siguiente, a la Dirección General con competencia en materia de centros docentes, dando traslado del

extracto bancario donde se refleje el saldo de la cuenta corriente a 31 de diciembre, debidamente certificado por la entidad bancaria, así como el acta de conciliación bancaria y el acta de arqueo de caja.

2. La Dirección General con competencia en materia de centros docentes, tras su oportuno examen, elaborará la cuenta consolidada de todos los centros docentes que le han sido adscritos y la remitirá a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja antes del 30 de abril, a efectos de su posterior control por los órganos competentes.

3. La justificación de los diferentes gastos se efectuará por medio de la certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación a su finalidad de los recursos, permaneciendo los originales de las facturas y demás comprobantes de gasto en el propio centro, bajo la custodia de su Secretario, y a disposición de los órganos de control competentes en la materia.

#### Artículo 20. «Remanentes»

1. Los saldos de los distintos programas presupuestarios y del resto de las fuentes de financiación integrarán el remanente de la cuenta de gestión. Dicho remanente se presupuestará con carácter general en el programa de gasto que financie los gastos de funcionamiento ordinarios del centro docente, y ello sin perjuicio de que, con cargo a dicho remanente, puedan asignarse créditos a otros programas del presupuesto de gasto a fin de cumplir las obligaciones pendientes del ejercicio anterior.

2. El saldo de tesorería que arrojen las cuentas de gestión de los centros docentes no universitarios a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectado por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja por recursos librados en firme con cargo al concepto 229, podrán incorporarse como remanentes de crédito al ejercicio siguiente, de acuerdo con el procedimiento de incorporación que regule la Consejería competente en materia de Hacienda.

#### Artículo 21. «Control de la gestión económica»

1. Por los servicios gestores de la Dirección General con competencia en materia de centros docentes de la Consejería competente en materia de Educación se establecerán programas de control de la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos programados.

2. Los centros docentes públicos no universitarios estarán sometidos a los mecanismos de control y auditoría que se establezcan desde la Intervención General del Gobierno de La Rioja.

3. Las cuentas de gestión de los centros públicos docentes no universitarios, con todos sus justificantes, estarán siempre a disposición del Tribunal de Cuentas u órgano autonómico equivalente.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

##### Primera. «Otros centros dependientes de Educación»

Los centros de apoyo para la formación e innovación del profesorado, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, el equipo de atención temprana, el centro riojano de innovación educativa así como cualquier otro centro dependiente de la Consejería competente en materia de educación, distintos de los enumerados en el artículo 1, se regirán por este Decreto, con las siguientes salvedades:

1ª. Las menciones que se hacen a la dependencia de la Dirección General competente sobre centros docentes se entenderán hechas a la Dirección General de la que dependan orgánicamente.

2ª. Las menciones que se hacen al Consejo Escolar se entenderán hechas al órgano equivalente, si lo hay, o al Director de este tipo de centros.

Segunda. «Soporte informático de la gestión económica de los centros»

La elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, el registro y contabilidad de gastos e ingresos y la rendición de la cuenta de gestión anual, se realizará, con carácter general, a través del sistema informático que provea la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y conforme a las orientaciones e instrucciones que formule para su correcta aplicación la Dirección General con competencia en materia de centros docentes.

Tercera. «La gestión económica de los centros educativos privados concertados»

Los centros educativos privados concertados se regirán, en todo caso, por las normas legales y reglamentarias específicas de la materia, y en particular por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera.

1. El primer presupuesto a formalizar por los centros docentes públicos no universitarios en aplicación del presente Decreto, será el correspondiente al ejercicio 2017. Para el primer trimestre del curso 2016/2017 se entenderá prorrogado el presupuesto aprobado para cada centro docente para el curso 2015/2016.

2. La cuenta de gestión que se realiza sobre el curso escolar se dejará de hacer a partir del año 2016, siendo por tanto la última a enviar a la Dirección General de Educación la del mes de septiembre de 2016.

Segunda.

1. Con la finalidad de proceder a regularizar de manera progresiva la situación económica de los centros docentes por la entrada en vigor de esta norma, antes del 15 de octubre del año 2016 se procederá a la remisión a los mismos de al menos el 50% de los fondos presupuestarios que les correspondan para los gastos de funcionamiento.

2. Igualmente, con esa misma finalidad, durante el año 2017, los libramientos de fondos previstos en el artículo 10 del presente Decreto podrán ser del 50% cada uno.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Única

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES.

### Primera «Derecho supletorio»

1. No será de aplicación en el ámbito territorial de gestión de la Consejería competente en materia de Educación de La Rioja el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, que desarrolla la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos.

2. La Orden de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, mantendrá su vigencia en lo que no se oponga a lo establecido en este Decreto, y en tanto se dicta la normativa de desarrollo del mismo.

### Segunda «Desarrollo normativo»

Se autoriza a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Educación para que dicten en sus respectivos ámbitos de competencia, las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto y, en concreto, los modelos de elaboración del Presupuesto de cada Centro, de elaboración de la Cuenta de Gestión, y los de liquidación de precios públicos.

### Tercera «Entrada en vigor»

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias.

Logroño a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

- El Presidente, José Ignacio Ceniceros González.

- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, José Abel Bayo Martínez.

**EN CONSECUENCIA**, este Consejo Escolar de la Rioja, por acuerdo tomado en sesión ordinaria de su Comisión Permanente celebrada el día 13 de septiembre de 2016, propone:

La consideración, por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, de las aportaciones contenidas en el presente Dictamen sobre el Proyecto de Decreto sometido a su análisis. De igual forma, el Consejo Escolar considera que, dados los tecnicismos del proyecto de Decreto objeto de Dictamen, puedan hacerse correcciones puntuales que no modifiquen sustancialmente el mismo, lo cual se traslada para su consideración y efectos oportunos.

Es acuerdo que se eleva a la consideración de V.I.

Logroño, 15 de septiembre de 2016

**Vº Bº**  
**Luis Torres Saénz-Benito**  
**Presidente C.E.R.**



**Fdo.: Eduardo Martínez Prado**  
**Secretario del C.E.R.**

**EXCMO. SR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**

**ANEXO D:** Actas de la Comisión de estudio de la escolarización en La Rioja.

2 actas:

- Acta del 23 de enero de 2017.
- Acta del 29 de junio de 2017 (Borrador).



**ACTA DE COMISIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017, A LAS 18 HORAS, EN LA SEDE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA, PARA EL ESTUDIO SOBRE LOS CRITERIOS QUE DEBEN REGIR EN LA ADMISIÓN A LOS CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS EN LAS ETAPAS DE PRIMARIA, ESO Y BACHILLER, EN LA COMUNIDAD DE LA RIOJA.**

Asisten:

D. Luis Torres Sáez-Benito	Presidente del CER
Dña. Carmen Castells Miró	Representante de CONCAPA
Dña. Angélica García Álvaro	Representante de FAPA
D. Gonzalo González Ortega	Representante de FSIE
D. Francisco Calle Garay	Asesor y secretario en funciones del CER

**ANTECEDENTES**

***Acta del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja 12 / I / 2016***

Se propone que se trate el tema de “Escolarización”, y del posible descontento de los padres, a lo que se accede. Como fórmula se estima conveniente crear una comisión de estudio, que será propuesta más adelante.

***Acta de Permanente del Consejo Escolar de La Rioja 10 / V / 2016***

En el cuarto punto del día, análisis del proceso de escolarización en La Rioja, se propone una comisión que comience a recopilar datos sobre el anterior proceso de escolarización, de cara a hacer una puesta en común que facilite el análisis.

La composición de dicha comisión será:

- D<sup>a</sup> Angélica García Álvaro.
- D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.
- D. Luis Torres Sáez-Benito

Sin perjuicio a que se pueda agregar más componentes a dicha comisión.

***Acta del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja 21 / VI / 2016***

En el apartado ruegos y preguntas, se hace referencia al tema de “Escolarización”, y de la comisión que se formará para analizar el proceso, por la que el representante de FSIE muestra gran interés y pide que se le agregue a dicha comisión.

Se invita a los miembros de la comisión a recopilar datos de sus respectivas organizaciones representativas, de forma que se agilice el trabajo de la comisión.

Se fijan los objetivos de dicha comisión de forma informal, puesto que no son un punto del día:

- Estudiar las circunstancias propias del proceso de escolarización. Teniendo en cuenta que la demografía ha descendido este año.
- Proponer cambios al baremo si fuera necesario, adaptándolo a las nuevas circunstancias.
- Estudiar el sistema de Escolarización y proponer mejoras.

## **APORTACIONES DE LA COMISIÓN**

A fin de analizar los criterios de admisión en las etapas de primaria, secundaria y bachillerato, en la Comunidad de La Rioja, nos reunimos los arriba indicados.

Toma la palabra el presidente del Consejo Escolar de La Rioja, D. Luis Torres Sáez-Benito que informa de las conversaciones mantenidas con miembros de la Consejería de Educación Dña. Trinidad Pérez y Dña. Virginia Sabanza, ambas involucradas en los sistemas de escolarización de los niños en las diferentes etapas. De sus conversaciones, nuestro presidente expone que el curso pasado no ha habido problemas de escolarización, que se han ofertado gran cantidad de plazas por lo que de las 3.030 solicitudes recibidas se han satisfecho en primera instancia unas 3.000 de todas ellas, y de las 30 restantes, 15 solicitudes se resolvieron finalmente a favor de que los alumnos fueran al Centro deseado y de otras 15 solicitudes no se pudieron satisfacer todas sus demandas. Por todo ello considera más que acertado el sistema de escolarización que actualmente se está llevando a cabo por la Consejería.

Toma la palabra Dña. Angélica García Álvaro, como representante de FAPA, y corrobora que efectivamente este año no ha habido problemas de escolarización, aparte del caso de los Lirios.

Dña. Carmen Castells Miró, como representante de CONCAPA, indica que hace tres años en Maristas hubo problemas de escolarización, pero que al año siguiente y debido al descenso demográfico hubo que reducir líneas.

Angélica hace la reflexión de que además de tener en cuenta la zona única, podría incluirse de alguna manera valorar la proximidad de la vivienda del alumno y así se conseguiría mejorar la autonomía de los alumnos.

Luis, abunda en el hecho de que al haber ofertado un elevado número de plazas las familias han tenido más fácil encontrar plaza en el Centro que deseaban. Pero apunta que también se corre el riesgo de que algún colegio se quede con pocos alumnos.

Se entabla una conversación referente a la pertinencia de la zona única y de las casuísticas en diferentes Centros.

D. Gonzalo González Ortega, representante de FSIE, indica que los padres prefieren elegir el centro donde llevar a sus hijos en función del proyecto educativo antes que por el factor de proximidad al domicilio familiar, lo cual advierte ya posibilita la normativa vigente. Explica que FSIE aboga por la libertad de elección de los padres del colegio para sus hijos, es decir, libertad de elegir el colegio que crean más apropiado para ellos en función de los factores que consideren oportunos valorar ya sea proyecto educativo o proximidad. Nos oponemos a la escolarización obligatoria de los alumnos en los colegios más cercanos a los domicilios familiares y, por tanto, nos oponemos a la zonificación escolar y también a los sistemas de escolarización de ventanilla única.

Angélica incide en que cuando se produjo mayor problema en la escolarización fue el año anterior.

Gonzalo aclara respecto al punto complementario de libre asignación, que los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma dijeron que no podrá darse a un criterio ya tenido en cuenta en el criterio general.

Luis indica, que desde la Consejería se está trabajando en un programa informático que para el curso 2018-2019 puedan los padres simular las posibilidades que tienen de tener plaza en un Centro, atendiendo a su situación personal.

Angélica dice en que se podría buscar una fórmula que incluya el parámetro de la proximidad de la vivienda del alumno al Centro educativo.

Se concluye que, al igual que el curso pasado no hubo problemas de escolarización, la previsión para este año es que tampoco los haya debido al descenso de alumnado en el que actualmente nos hayamos inmersos. Por ello, se acuerda por mayoría, no proponer por este año cambios a la Dirección General de Educación en las bases de los procesos de escolarización, ni en los criterios y baremos de admisión del alumnado. Se añade que se pueda retomar el análisis de los resultados de los procesos de escolarización y de la evaluación de sus bases y de los criterios y baremos de admisión del alumnado en años sucesivos, en especial cuando el impulso demográfico aumente la demanda de escolarización.

Luis finaliza que, si no se plantean otras actuaciones, de las conclusiones debiéramos informar a la comisión permanente para que si es el caso, las aprueben o indiquen lo que consideren al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar se concluye la reunión a las 19,30 horas.

De lo que doy fe, con el visto bueno del Presidente.

En Logroño a 23 de enero de 2017

Vº Bº

Firmado:

Vº Bº

Firmado:

Presidente del Consejo Escolar de La Rioja  
D. Luis Torres Sáez-Benito

Secretario en funciones  
D. Francisco Calle Garay



**BORRADOR-ACTA DE COMISIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HORAS, EN LA SEDE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA, PARA EL ESTUDIO SOBRE LOS CRITERIOS QUE DEBEN REGIR EN LA ADMISIÓN A LOS CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS EN LAS ETAPAS DE PRIMARIA, ESO Y BACHILLER, EN LA COMUNIDAD DE LA RIOJA.**

Asisten:

D. Luis Torres Sáez-Benito	Presidente del CER
Dña. Carmen Castells Miró	Representante de CONCAPA
Dña. Angélica García Álvaro	Representante de FAPA
D. Gonzalo González Ortega	Representante de FSIE
D. Francisco Calle Garay	Asesor y secretario en funciones del CER

**ANTECEDENTES**

***Acta del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja 12 / I / 2016***

Se propone que se trate el tema de “Escolarización”, y del posible descontento de los padres, a lo que se accede. Como fórmula se estima conveniente crear una comisión de estudio, que será propuesta más adelante.

***Acta de Permanente del Consejo Escolar de La Rioja 10 / V / 2016***

En el cuarto punto del día, análisis del proceso de escolarización en La Rioja, se propone una comisión que comience a recopilar datos sobre el anterior proceso de escolarización, de cara a hacer una puesta en común que facilite el análisis.

La composición de dicha comisión será:

- D<sup>a</sup> Angélica García Álvaro.
- D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.
- D. Luis Torres Sáez-Benito

Sin perjuicio a que se pueda agregar más componentes a dicha comisión.

***Acta del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja 21 / VI / 2016***

En el apartado ruegos y preguntas, se hace referencia al tema de “Escolarización”, y de la comisión que se formará para analizar el proceso, por la que el representante de FSIE muestra gran interés y pide que se le agregue a dicha comisión.

Se invita a los miembros de la comisión a recopilar datos de sus respectivas organizaciones representativas, de forma que se agilice el trabajo de la comisión.

Se fijan los objetivos de dicha comisión de forma informal, puesto que no son un punto del día:

- Estudiar las circunstancias propias del proceso de escolarización. Teniendo en cuenta que la demografía ha descendido este año.
- Proponer cambios al baremo si fuera necesario, adaptándolo a las nuevas circunstancias.
- Estudiar el sistema de Escolarización y proponer mejoras.

***Acta de la comisión celebrada en el Consejo Escolar el día 23 de enero de 2017***

## **APORTACIONES DE LA COMISIÓN**

A fin de analizar los criterios de admisión en las etapas de primaria, secundaria y bachillerato, en la Comunidad de La Rioja, nos reunimos los arriba indicados.

Toma la palabra el presidente del Consejo Escolar de La Rioja, D. Luis Torres Sáez-Benito que informa de las conversaciones mantenidas con miembros de la Consejería de Educación. Indica la casuística de algunos Centros, como el de Jesuitas, La Guindalera con el proyecto de Inteligencia Emocional o el Duquesa de la Victoria.

D. Gonzalo González Ortega, representante de FSIE, indica que debido a la amplia oferta que ha ofrecida la Consejería de Educación este curso no ha habido ningún problema en la escolarización, además incide en que el centro de Logroño se encuentra vacío de población con demanda de plazas educativas.

Toma la palabra Dña. Angélica García Álvaro, como representante de FAPA, y corrobora que efectivamente este año no ha habido problemas de escolarización y que incluso en los Lirios que otros años sí era un foco de problemas, este año no los ha habido.

D. Gonzalo González Ortega indica que la amplia oferta ha llevado incluso a que algunos colegios hayan quitado líneas como el caso se de Los Boscos, que pidieron dos líneas y han llenado con 25 alumnos una única línea. Similar caso se ha producido en el Vélez de Guevara que se les fue admitida una segunda línea pero finalmente han llenado una única línea. Añade que él considera que las vacantes están mejor distribuidas, tanto en los centros públicos como en los concertados.

El presidente indica que con menos de 25 alumnos no se puede considerar el aplicar dos líneas en ningún centro pero que conoce algunos que han duplicado líneas y por tanto disminuido ratio. Con 28 alumnos y configurando dos grupos de catorce alumnos cada uno de ellos. Indica que sabe de algunos centros como el San Francisco o el Madre de Dios, que en esta escolarización han quedado flojos de alumnado. Y que por otro lado y dentro de una zona marginal, en la que se encuentra el Caballero de la Rosa, sin embargo, este centro se mantiene con una demanda de alumnado similar a la de otros años.

El representante del FSIE añade que si comparamos la problemática de escolarización de este año con el pasado, vemos que el aproximadamente el año pasado un 5% de alumnado no pudo escolarizarse en el centro solicitado, mientras que este curso académico tan solo un 2,5% de los alumnos no se ha escolarizado en el centro solicitado en primera opción.

La representante de la FAPA hace constar que en una clase del centro Madre de Dios, todos los niños y niñas son musulmanes, menos una niña que no procesa esta religión. Indicando que se produce una situación evidentemente no deseable.

D. Gonzalo González Ortega hace constar que la previsión conforme a la evolución de la natalidad, nos indica que el año con menos demanda de alumnado en los centros será el próximo, y que a partir del siguiente se producirá un aumento progresivo de la demanda.

D. Luis Torres Sáez-Benito informa que solicitó a la Consejería de Educación de nuestra comunidad los criterios complementarios del punto de libre asignación, y solo seis de los centros de nuestra Comunidad asignó este punto a la proximidad.

D. Gonzalo González Ortega valora que la Consejería de Educación hace el esfuerzo de mantener el mapa de Centros y que él lo considera adecuado, pero indica que desde el CER deberíamos proponer una reducción de las ratios en todos los centros de nuestra Comunidad.

El presidente del CER añade que estamos en un momento de transición en el que los diferentes grupos se están poniendo de acuerdo en las próximas modificaciones para conseguir el tan ansiado Pacto Escolar y por tanto ese será el momento de hacer propuestas.

Dña. Angélica García Álvaro aporta en la línea que comenta el Sr. Presidente, que sería interesante trabajar por el Pacto Educativo a nivel regional.

Dña. Carmen Castells Miró, representante de CONCAPA, abunda que sí que se podíamos trabajar en el Pacto Educativo en el CER.

D. Luis Torres en esta línea comenta que por su experiencia considera muy difícil llegar a resultados positivos y que hace falta una base amplia de acuerdo anterior para que podamos llegar a conclusiones. Añade que en la Junta de Participación Autonómica se planteó una iniciativa similar pero no se pudo llegar a ningún acuerdo.

A la representante de la CONCAPA le interesa y aconseja que se traslade a la Consejería la valoración de que los exámenes de PAU no son ecuanímenes entre comunidades, dándose por ello una considerable diferencia de puntuación en la valoración de esta prueba y en consecuencia para la obtención de plazas en las universidades donde acuden nuestros hijos.

El representante del FSIE indica que solo aprueban 2º curso de bachillerato un 50% de los alumnos que se matriculan en este curso, tal y como puede verse en la página web del sindicato en [www.fsielar Rioja.es](http://www.fsielar Rioja.es).

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente del Consejo Escolar de La Rioja da por terminada la reunión a las 12,30 horas, sin indicar otra fecha de reunión ni actuación posterior.

De lo que doy fe, con el visto bueno del Presidente.

En Logroño a 29 de junio de 2017

Vº Bº

Vº Bº

Firmado:

Firmado:

Presidente del Consejo Escolar de La Rioja  
D. Luis Torres Sáez-Benito

Secretario en funciones  
D. Francisco Calle Garay



**ANEXO E:** Informe “La Educación en La Rioja 2016-2017, estado y situación”.

Estado:

- Terminada su redacción.
- Pendiente de revisión y aprobación por el Pleno del CER.